

Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2013 y 2012 (Reexpresado)

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADO)	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-64



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú

Beltrán, Gris y Asociados S. Civil
de R.L.
Las Begonias 441, Piso 6
San Isidro, Lima 27
Perú

Tel: +51 (1)211 8585
Fax: +51 (1)211 8586
www.deloitte.com/pe

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú** (subsidiaria indirecta de Grupo México S.A. de C.V. de México, a través de Southern Copper Corporation de Estados Unidos de América), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (reexpresado), y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 (reexpresado), así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sucursal para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

"Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (reexpresado), su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Enfasis en unos Asuntos

7. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1(c) a los estados financieros adjuntos, donde se describe que en abril de 2011 el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) declaró inadmisibles el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Tía María. Durante 2013 se llevaron a cabo de manera satisfactoria dos sesiones de trabajo y la audiencia pública con comunidades; así también, la Sucursal presentó al MINEM el nuevo EIA considerando la preocupación de las comunidades y los cambios regulatorios aplicables; dicho estudio se encuentra actualmente en revisión. La Gerencia de la Sucursal espera conseguir las aprobaciones necesarias para llevar a cabo dicho proyecto dentro de los plazos previstos por ley.
8. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 (iii) a los estados financieros adjuntos, donde se describe que en 2013 la Sucursal adoptó la CINIIF 20 “Costo de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Como resultado de esta adopción, la Sucursal capitalizó los costos de desbroce desde el 1 de enero de 2012 y por lo tanto, los estados financieros previamente reportados por el año terminado al 31 de diciembre de 2012 han sido reexpresados para reflejar dicha adopción.

Beltrán, Cris y Asociados S. Civil de R. L.

Refrendado por:

 (Socia)

Karla Velásquez Alva
CPC Matricula No. 21595

4 de abril de 2014

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADO)
 (En miles de US\$)**

	<u>Notas</u>	<u>2013</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000 (Nota 2)		<u>Notas</u>	<u>2013</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000 (Nota 2)
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	126,596	132,998	Préstamos	13	-	10,000
Cuentas por cobrar comerciales	6	278,589	333,787	Cuentas por pagar comerciales	14	151,998	121,187
Otras cuentas por cobrar	7	31,009	33,967	Otras cuentas por pagar	15	25,648	31,777
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	107,870	34,758	Pasivos por impuestos a las ganancias	23 (f)	10,455	16,184
Inventarios (neto)	9	220,033	220,012	Pasivo para beneficios a los trabajadores	16	91,290	122,801
Material liviable, neto	9	44,951	33,238				
Otros activos		41,862	25,079	Total pasivos corrientes		279,391	301,949
		850,910	813,839				
Activos clasificados como mantenidos para la venta		718	398	PASIVOS NO CORRIENTES:			
		851,628	814,237	Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	24	45,737	27,078
Total activos corrientes		851,628	814,237	Pasivos para cierre de mina	26	78,656	75,502
ACTIVOS NO CORRIENTES:				Total pasivos no corrientes		124,393	102,580
Inversión en asociada y subsidiaria	10	72,607	58,082	Total pasivos		403,784	404,529
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	443,013	281,993	PATRIMONIO:			
Material liviable, neto	9	56,914	43,093	Capital social asignado	17 (a)	321,797	321,797
Propiedades, planta y equipo (neto)	11	2,186,943	1,954,384	Acciones de inversión	17 (b)	51,847	51,847
Concesiones mineras, desbroce y desarrollo (neto)	12	212,887	203,391	Capital adicional	17 (c)	61,972	61,972
Activos intangibles (neto)		3,869	1,451	Otras reservas de capital	17 (d)	245,000	245,000
Otros activos		28,015	1,254	Resultados acumulados	17 (e)	2,771,476	2,272,740
Total activos no corrientes		3,004,248	2,543,648	Total patrimonio		3,452,092	2,953,356
TOTAL		3,855,876	3,357,885	TOTAL		3,855,876	3,357,885

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADO)

(En miles de US\$)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u> <u>US\$000</u>	<u>2012</u> <u>US\$000</u> (Nota 2)
Ventas de productos	18	2,614,635	2,952,317
Costo de ventas	19	(1,400,331)	(1,258,288)
Ganancia bruta		<u>1,214,304</u>	<u>1,694,029</u>
Regalías mineras	27	(34,758)	(51,007)
Gastos de ventas	20	(39,853)	(39,064)
Gastos de administración	21	(53,368)	(61,925)
Gastos de exploración		(10,240)	(9,524)
Otros ingresos	22	11,801	121,242
Otros gastos	22	(32,311)	(142,373)
Ganancia operativa		1,055,575	1,511,378
Ingresos financieros		2,883	3,395
Participación en los resultados netos de asociada		20,905	48,702
Gastos financieros		(4,593)	(4,222)
Diferencia de cambio (neta)	4 (a)	5,514	(4,760)
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		<u>1,080,284</u>	<u>1,554,493</u>
Gasto por impuestos a las ganancias	23 (b)	(363,966)	(463,265)
Ganancia neta del año		716,318	1,091,228
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos		-	(3,556)
Resultado integral total del año		<u>716,318</u>	<u>1,087,672</u>
Ganancia básica y diluida por acción de inversión	25	<u>2.151</u>	<u>3.278</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADO)
 (En miles de US\$)**

	Capital social			Otras reservas de capital	Otras reservas de patrimonio	Resultados acumulados	Total patrimonio
	Acciones comunes	Acciones de inversión	Capital adicional				
	US\$000	US\$000	US\$000				
	Nota 17 (a)	Nota 17 (b)	Nota 17 (c)	Nota 17 (d)	Nota 17 (f)	Nota 17 (e)	
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2012	321,797	51,847	61,972	245,000	3,556	1,710,493	2,394,665
Ganancia neta del año	-	-	-	-	-	1,091,228	1,091,228
Otros resultados integrales del año, neto de impuesto	-	-	-	-	(3,556)	-	(3,556)
Total resultados integrales del año	-	-	-	-	(3,556)	1,091,228	1,087,672
Dividendos y remesas decretados en efectivo	-	-	-	-	-	(491,665)	(491,665)
Retención de impuesto a las ganancias no domiciliados	-	-	-	-	-	(37,316)	(37,316)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Nota 2)	321,797	51,847	61,972	245,000	-	2,272,740	2,953,356
Ganancia neta del año	-	-	-	-	-	716,318	716,318
Total resultados integrales del año	-	-	-	-	-	716,318	716,318
Dividendos y remesas decretados en efectivo	-	-	-	-	-	(183,693)	(183,693)
Retención de impuesto a las ganancias no domiciliados	-	-	-	-	-	(33,889)	(33,889)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	321,797	51,847	61,972	245,000	-	2,771,476	3,452,092

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADO)

(En miles de US\$)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000 (Nota 2)
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza correspondiente a:		
Venta de bienes	2,669,833	2,925,200
Otras actividades de operación	15,765	15,069
Pagos correspondientes a:		
Proveedores de bienes y servicios	(1,008,658)	(1,055,338)
Pagos a / y por cuenta de los empleados	(401,353)	(320,185)
Impuestos a las ganancias	(351,035)	(475,595)
Regalías	(37,516)	(47,704)
Otras actividades de operación	(54,541)	(56,847)
	<u>832,495</u>	<u>984,600</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Cobranza correspondiente a:		
Venta de propiedades, planta y equipo	937	94,216
Préstamos otorgados a asociada	24,612	14,817
Dividendos de asociada	10,817	18,172
Pagos correspondientes a:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(363,627)	(250,081)
Aportes en subsidiaria	(4,437)	(2,649)
Préstamos otorgados a entidad relacionada	(276,986)	(250,409)
Aumento de activos intangibles	(2,631)	(1,099)
	<u>(611,315)</u>	<u>(377,033)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pagos correspondientes a:		
Préstamos	(10,000)	(10,000)
Dividendos y remesas	(183,693)	(491,665)
Impuesto a los dividendos remitidos a accionistas no domiciliadas	(33,889)	(37,316)
	<u>(227,582)</u>	<u>(538,981)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(6,402)	68,586
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO NETO AL INICIO DEL AÑO	<u>132,998</u>	<u>64,412</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO NETO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>126,596</u></u>	<u><u>132,998</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (REEXPRESADOS) (Expresado en miles de US\$, excepto se indique de otra forma)

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PROYECTOS PRINCIPALES

(a) Constitución y actividad económica

Southern Peru Copper Corporation, Sucursal del Perú (en adelante “la Sucursal”) es una sucursal de Southern Copper Corporation (Casa Matriz) de Estados Unidos de América y subsidiaria indirecta de Grupo Mexico S.A. de C.V. de Mexico, la que posee el 82.3% de las acciones de capital de la Casa Matriz. La Sucursal fue constituida el 6 de noviembre de 1954.

La actividad económica de la Sucursal comprende operaciones de minado, molienda y flotación de mineral para producir concentrados de cobre, la fundición de concentrados de cobre para producir ánodos y la refinación de los mismos para producir cátodos de cobre.

La Sucursal también produce cobre refinado utilizando la tecnología de extracción por solventes y electrolisis (SX/EX) o de lixiviación. Plata, molibdeno y pequeñas cantidades de otros metales contenidos en el mineral de cobre son tratados como sub-productos. Las cantidades de plata vendidas son recuperadas a través de un proceso de refinamiento o como un componente del ánodo de cobre. El molibdeno es recuperado del concentrado de cobre en la planta de molibdeno. Adicionalmente, la Sucursal obtiene ácido sulfúrico de la planta de fundición, el cual se comercializa dentro y fuera del país. Eventualmente, la Sucursal produce y vende, en base a requerimientos específicos, ánodos y cobre ampoloso (blíster). La Sucursal opera las unidades mineras de Toquepala y Cuajone, ubicadas en las ciudades de Tacna y Moquegua, respectivamente, y la fundición y refinería en la ciudad de Ilo, Perú.

La producción de cobre es principalmente exportada a Europa, el Lejano Oriente, los Estados Unidos de América y otros países de América. Una parte sustancial de las ventas de cobre de la Sucursal se realiza de acuerdo con contratos anuales celebrados con usuarios industriales. La plata se vende a través de contratos anuales de ventas spot y el molibdeno se vende en forma de concentrados a comerciantes y otros refinadores de acuerdo con contratos anuales.

El domicilio legal de la Sucursal, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Av. Caminos del Inca 171, Santiago de Surco, Lima, Perú.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2014. Los estados financieros, previamente reportados (Nota 2 (iii)), por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, preparados de conformidad con NIIF, fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 27 de febrero de 2013.

(c) Proyectos de inversión

Al 31 de diciembre de 2013, los principales proyectos de inversión que mantiene la Sucursal son:

Proyecto Tía María

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal ha invertido en este proyecto un total de US\$534 millones y US\$489.3 millones respectivamente. La capacidad esperada del proyecto es de 120,000 toneladas de cobre por año.

En abril de 2011 el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) declaró inadmisibles el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Tía María y ordenó a la Sucursal el retiro de equipos así como la paralización de actividades en la zona del proyecto. En virtud de ello, en 2013, la Sucursal concluyó la preparación de un nuevo EIA considerando las preocupaciones de las comunidades y los cambios en las regulaciones aplicables. Así también, en el cuarto trimestre de 2013, se llevaron a cabo de manera satisfactoria dos talleres y la audiencia pública requerida como parte del proceso de aprobación del EIA.

La Gerencia considera que mantiene la titularidad y validez de las concesiones del proyecto Tía María, las cuales son vigentes y no están sujetas a cuestionamientos. Asimismo, la Gerencia de la Sucursal espera conseguir las aprobaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto Tía María dentro de los plazos previstos por ley, por tanto el proyecto Tía María podría comenzar operaciones a fines de 2016.

Proyectos en Toquepala

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal ha invertido un total de US\$288.5 y US\$231.8 millones, respectivamente, en los proyectos de Toquepala. Estos proyectos incluyen la construcción de una chancadora en el tajo y un sistema de fajas transportadoras a un costo de US\$88.5 millones para reemplazar el actual acarreo por ferrocarril en la mina, con el que se espera reducir el costo operativo anual en aproximadamente US\$5.5 millones.

Respecto a la ampliación de Toquepala, el proyecto sigue avanzando después de haber llegado a acuerdos con las comunidades locales. Con un costo estimado de US\$1,000 millones, se espera que este proyecto aumente la producción anual de Toquepala en 100,000 toneladas de cobre y 3,100 toneladas de molibdeno.

Proyectos en Cuajone

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sucursal ha invertido US\$146 y US\$136.6 millones, respectivamente, de un presupuesto total de US\$157 millones en dos proyectos para aumentar la productividad mediante mejoras tecnológicas en esta unidad: (i) el proyecto de Ley de Corte Variable del Mineral y (ii) el proyecto de rodillos de molienda de alta presión (“HPGR” por sus siglas en inglés “High Pressure Grinding Rolls”).

El proyecto de ley de corte variable fue concluido en el primer trimestre de 2013 a un costo de US\$112 millones. El proyecto HPGR que producirá un material chancado más fino, está actualmente en la etapa de arranque. La Gerencia espera alcanzar plena capacidad durante el primer trimestre de 2014. En opinión de la Gerencia, el proyecto mejorará la recuperación de cobre y generará ahorros de costos al reducir el consumo de energía en el proceso de trituración. El presupuesto total del proyecto es de US\$45 millones, de los cuales se han invertido US\$34 millones

al 31 de diciembre de 2013. La Gerencia espera que ambos proyectos produzcan a plena capacidad en el primer semestre de 2014.

El proyecto para mejorar la estabilidad de taludes en el área sur de la mina de Cuajone, se espera que remueva aproximadamente 148 millones de toneladas de material de desecho para mejorar el diseño de la mina sin reducir el nivel actual de producción. Los equipos mineros adquiridos incluyen una pala, cinco volquetes, una perforadora y equipo auxiliar. Además de preparar la mina para el futuro, esta inversión evitará una reducción en la ley promedio del mineral entre 2014 y 2018, manteniendo los actuales niveles de producción. Al 31 de diciembre de 2013 el monto invertido asciende a US\$59.4 millones de un presupuesto total de US\$65.1 millones, siendo una nueva inversión realizada durante el presente año.

Disposición de Relaves en Quebrada Honda

Este proyecto tiene como objetivo aumentar la altura de la represa existente en Quebrada Honda para contener los futuros relaves de las molineras de Toquepala y Cuajone y extenderá la vida esperada de esta planta de relaves en 25 años. La primera etapa y la construcción del sistema de drenaje para la represa lateral ya están terminadas. La Sucursal se encuentra preparando los documentos de licitación para la segunda etapa, que incluye la ingeniería y el aprovisionamiento para mejorar y aumentar el terraplén de la represa. El proyecto tiene un costo total presupuestado de US\$66.0 millones, habiéndose invertido al 31 de diciembre de 2013 y 2012 US\$49.9 y US\$48.9 millones.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Sucursal tiene previsto continuar con los proyectos mencionados anteriormente.

2. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS

(i) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los periodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2013 o periodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Sucursal:

- ***Enmiendas a la NIIF 7 Revelaciones – Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requerimientos de revelaciones para transacciones que involucran la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Como consecuencia de dichas enmiendas, las entidades deberán revelar información con respecto a los derechos de compensación y arreglos relacionados (tales como requerimientos para registrar garantías) para aquellos instrumentos financieros bajo un acuerdo marco de compensación aplicable, u otro acuerdo similar. Las enmiendas han sido de aplicación retrospectiva. Dado que la Sucursal no posee ningún acuerdo de compensación, la aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún efecto material sobre las revelaciones o cifras reconocidas en los estados financieros.

Durante el presente año, la Sucursal ha aplicado la NIIF 10, NIIF 11, NIIF 12, NIIF 13, NIC 27 y NIC 28 (revisada en 2011), junto con las enmiendas a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, con respecto a la orientación durante la transición. A continuación se detallan un resumen de estas normas:

- **NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 10 sustituye algunas partes de la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados. SIC 12 Consolidación - Entidades de propósitos especiales ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 10. Bajo la NIIF 10, hay sólo una base para la consolidación, que es el control. Además, incluye una nueva definición de control que contiene tres elementos: (a) poder sobre la sociedad en la que se participa, (b) exposición, o derechos, con retribución variable a partir de la participación en la sociedad, (c) capacidad de influir sobre la sociedad para afectar el importe de los retornos de los inversionistas. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de estos estados financieros.
- **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 11 sustituye a la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos. La NIIF 11 trata cómo un acuerdo conjunto del cual dos o más compañías tienen el control conjunto debería ser clasificado. SIC 13 Entidades Conjuntamente Controladas - Contribuciones No monetarias por participantes ha sido retirada en relación a la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los acuerdos conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes del acuerdo. Contrariamente en la NIC 31 había tres tipos de negocios conjuntos: entidades controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente. Además, los negocios conjuntos bajo la NIIF 11 tienen que ser contabilizados usando el método de participación, mientras que las entidades controladas conjuntamente, según la NIC 31 podían ser contabilizadas usando el método de participación o el de consolidación proporcional. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.
- **NIIF 12 Revelaciones de Intereses en Otras Entidades.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 12 es una norma de revelación aplicable a entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, sociedades y/o entidades con estructura no consolidada. En general, las exigencias en la NIIF 12 en temas de revelación son más exigentes que las normas vigentes. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.
- **NIC 27 (revisada en 2011) Estados Financieros Separados.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 27 contiene requerimientos de registro y revelación para inversiones en subsidiarias, negocios en conjunto y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros. La NIC 27 requiere a la entidad que prepara estados financieros que contabilice las inversiones al costo o de acuerdo con la NIIF 9. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de estos estados financieros.
- **NIC 28 (revisada en 2011) Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIC 28 contiene requerimientos de registro para inversiones en asociadas y describe los

requisitos para la aplicación del método patrimonial cuando se registra las inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.

- ***NIIF 13 Medición del Valor Razonable.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. La NIIF 13 establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable, establece un marco para la medición el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio ya que se aplica tanto a instrumentos financieros, como a los no financieros para los cuales otras NIIF requieren o permiten medir a valor razonable y revelaciones sobre la medición del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general los requerimientos de la NIIF 13 son más extensos que los exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, información cualitativa y cuantitativa sobre la base de la jerarquía del valor razonable de los tres niveles que en la actualidad requiere los instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a revelar, se extenderá por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance. La NIIF 13 es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 o posterior, permitiéndose su aplicación anticipada. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.
- ***Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de elementos de otros resultados integrales.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 1 mantiene la opción de presentar el estado de resultados y otros resultados integrales en un solo estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo la enmienda a la NIC 1 requiere revelaciones adicionales que deben estar en la sección de otros resultados integrales de tal manera que estos elementos se agrupen en dos categorías: (a) elementos que no serán reclasificados posteriormente al estado de resultados (b) elementos que serán reclasificados posteriormente al estado de resultados cuando ciertas condiciones específicas se cumplan. El impuesto sobre las ganancias sobre elementos de otros resultados integrales es requerido para ser asignado a la misma base. La presentación de elementos de otros resultados integrales han sido modificados de acuerdo a los nuevos requerimientos.
- ***NIC 19 (revisada en 2011) Beneficios a los trabajadores.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas a la NIC 19 modifican la contabilización de planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más significativo se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones de beneficios definidos y plan de activos. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los planes de activos cuando se producen, y por lo tanto, eliminan el tratamiento intermedio permitido por la versión anterior de la NIC 19, y aceleran el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas en otros resultados integrales a fin que los activos de pensiones neto o pasivo reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del plan déficit o superávit. Las modificaciones a la NIC 19 son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 y permite la aplicación anticipada retrospectiva con ciertas excepciones. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.

- ***Enmiendas a NIIF Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011.*** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2013. Las enmiendas incluyen enmiendas a NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación. Las enmiendas a la NIC 16 aclaran que los repuestos, equipos auxiliares importantes y equipo de mantenimiento permanente deben ser clasificados como propiedades, planta y equipos cuando cumplen las definiciones de NIC 16 o, en su defecto, inventarios. Las enmiendas a NIC 32 aclaran que los impuestos a las ganancias diferido relacionados con distribuciones a los poseedores de instrumentos de capital y costos de transacción de una transacción de capital deben ser contabilizadas de conformidad con NIC 12 Impuestos a las Ganancias. La Gerencia determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los montos y revelaciones de los estados financieros.

(ii) ***Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- ***NIIF 9 Instrumentos Financieros.*** Efectiva para períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2015. La NIIF 9, la cual fue publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La enmienda a la NIIF 9 en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y des-reconocimiento. Las exigencias claves de la NIIF 9 son descritas a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición* sean medidos posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. En concreto, las inversiones en instrumentos de deuda que se llevan a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea captar flujos de efectivo contractuales, y que cuyos flujos de efectivo contractuales correspondan exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre capital, son generalmente medidos a su costo amortizado en períodos subsiguientes de la fecha de cierre.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. En concreto, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, es presentado en otros resultados integrales, a menos de que el reconocimiento de los efectos del cambio de riesgo de crédito del pasivo en otros resultados integrales origine o incremente un desajuste en la ganancia o pérdida. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente bajo la NIC 39, el importe de variación en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados era presentado en el estado de resultados.

La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que inician con posterioridad al 1 de enero 2015, y su aplicación anticipada está permitida. La Gerencia de la Sucursal estima que la NIIF 9 se adoptará en los estados financieros para el periodo anual que comenzará el 1 de enero 2015, y cuya aplicación y efectos estarán siendo revisados en el corto plazo.

- **Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 Entidades de Inversión.** Efectiva para periodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2014, se permite la aplicación anticipada.

Las enmiendas a la NIIF 10 definen las entidades de inversión y requieren que aquellas entidades que cumplan con dichas definiciones no consoliden sus subsidiarias, sino que las midan al valor razonable con cambios en resultados en sus estados financieros y consolidados.

Las siguientes condiciones son requeridas para que una entidad califique como entidad de inversión:

- Que obtenga fondos de uno o más inversionistas con el propósito de proporcionarles servicios profesionales de gestión de inversiones.
- Que prometa a su(s) inversionista(s) que el fin de su negocio es invertir fondos únicamente para retornos de apreciación de capital, ingresos de inversión, o ambos.
- Que mida y evalúe el desempeño de prácticamente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.

Consecuentemente se han realizado enmiendas para que la NIIF 12 y la NIC 27 presenten nuevos requerimientos de revelaciones para las entidades de inversión. En opinión de la Gerencia, estas enmiendas no tendrán impacto en los estados financieros dado que no es una entidad de inversión.

- **Enmiendas a NIC 32 Compensación de activos y pasivos financieros.** Efectiva para periodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2014, y 2013 para lo relacionado con revelaciones. Las enmiendas aclaran asuntos de aplicación relativos a requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las enmiendas aclaran el significado de los términos “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar” y “liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente”. También requiere la revelación de información sobre derechos de compensación y acuerdos relacionados (tales como colaterales) para instrumentos financieros sujetos a un acuerdo marco de compensación ejecutable, o similares.

La Gerencia está evaluando el impacto que estas enmiendas tendrán en los montos y revelaciones en los estados financieros.

(iii) Aplicación de la CINIIF 20 Costos por desbroce en la fase de producción de una mina en superficie

La Sucursal adoptó la CINIIF 20 “Costo de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Tal como lo indica la norma, para efectos de presentación de sus estados financieros, la Sucursal ha determinado el saldo de los costos de desbroce en etapa de explotación de los períodos 2012 y 2013 para presentarlos como parte del rubro “Concesiones mineras, desbroce y desarrollo” del estado de situación financiera.

A continuación se muestran los ajustes que fueron hechos al estado de situación financiera, así como al estado de resultados y otros resultados integrales por el año terminado al 31 de diciembre de 2012:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31.12.2012	Previamente reportado US\$000	Efecto aplicación de la CINIIF 20 US\$000	Reexpresado US\$000
ACTIVOS CORRIENTES:			
Total activos corrientes	858,535	-	858,535
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Concesiones mineras, desbroce y desarrollo (neto)	63,509	139,882	203,391
Activos por impuestos a las ganancias diferido	15,181	(15,181)	-
Otros activos no corrientes	2,295,959	-	2,295,959
Total activos no corrientes	2,374,649	124,701	2,499,350
TOTAL DE ACTIVOS	<u>3,233,184</u>	<u>124,701</u>	<u>3,357,885</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Total activos corrientes	301,949	-	301,949
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	-	27,078	27,078
Pasivos para cierre de mina	75,502	-	75,502
Total pasivos no corrientes	75,502	27,078	102,580
Total pasivos	377,451	27,078	404,529
PATRIMONIO:			
Otras partidas del patrimonio, neto	680,616	-	680,616
Resultados acumulados	2,175,117	97,623	2,272,740
Total patrimonio	2,855,733	97,623	2,953,356
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>3,233,184</u>	<u>124,701</u>	<u>3,357,885</u>

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES AÑO TERMINADO AL 31.12.2012	Previamente reportado US\$000	Efecto aplicación de la CINIIF 20 US\$000	Reexpresado US\$000
Ventas de productos	2,952,317	-	2,952,317
Costo de ventas	(1,398,170)	139,882	(1,258,288)
Ganancia bruta	1,554,147	139,882	1,694,029
Gastos operativos	(182,651)	-	(182,651)
Ganancia operativa	1,371,496	139,882	1,511,378
Otros ingresos, neto	43,115	-	43,115
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	1,414,611	139,882	1,554,493
Gasto por impuestos a las ganancias	(421,006)	(42,259)	(463,265)
Ganancia neta del año	993,605	97,623	1,091,228
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos	(3,556)	-	(3,556)
Resultado integral total del año	990,049	97,623	1,087,672
Ganancia básica y diluida por acción de inversión	2.984	(0.294)	3.278

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas utilizadas por la Sucursal en la preparación y presentación de los estados financieros son las siguientes:

(a) *Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación*

La Sucursal ha preparado estos estados financieros en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para la preparación de información financiera y se hacen públicos en el plazo que establecen los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV; antes CONASEV).

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Sucursal, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los estados financieros surgen de los registros de la contabilidad de la Sucursal y han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Tal como se indica en el acápite (k) de esta Nota, la Sucursal mantiene una inversión en subsidiaria al costo, la misma que es considerada no material para los estados financieros en su conjunto. Los estados financieros adjuntos son los estados financieros de la Sucursal a los que se les denomina “estados financieros” en el presente informe y reflejan la actividad individual de la Sucursal sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros con los de su Subsidiaria Ocoña Hydro S.A. La Gerencia, considerando la poca relevancia de dicha inversión, ha optado por no presentar estados financieros consolidados.

(b) Responsabilidad de la información, juicios contables, estimaciones y supuestos realizados

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones, juicios contables y supuestos realizados para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados y otros resultados integrales finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas periódicamente. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones, juicios contables, supuestos y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Sucursal se refieren a: determinación de la moneda funcional, la estimación por deterioro de inventarios, la vida útil asignada a propiedades, planta y equipo y a concesiones mineras, desbroce y desarrollo, los ajustes provisionales por las ventas de productos terminados, la determinación de reservas de mineral, provisiones, pérdida por deterioro de activos a largo plazo, el pasivo para cierre de mina, estimación de contingencias y el impuesto a las ganancias corriente y diferido.

(c) Información por segmentos

La Gerencia General de la Sucursal es el encargado de asignar los recursos y de evaluar el desempeño como una sola unidad operativa.

La Gerencia General considera el negocio desde una perspectiva por línea de productos, siendo el principal segmento el cátodos de cobre que representa el 80% de los ingresos y que resulta de un único proceso productivo; el resto no supera, individualmente el 10% del total de ingresos, por lo que no constituyen segmentos reportables y, en consecuencia, tal información no es requerida para un adecuado entendimiento de las operaciones y el desempeño de la Sucursal.

(d) Moneda funcional y de presentación

La Sucursal prepara y presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa, entre otros factores.

Conversión a dólares estadounidenses

La Sucursal prepara sus estados financieros en dólares estadounidenses a partir de sus registros contables que son llevados en nuevos soles. Dichos estados financieros son convertidos a dólares estadounidenses (moneda funcional) siguiendo la metodología que se indica a continuación:

Los activos y pasivos monetarios de la Sucursal, cuya moneda original es el nuevo sol, han sido convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigente al 31 de diciembre de 2013 de S/.2.796 venta (S/.2.551 venta al 31 de diciembre de 2012) por US\$1.00. Los activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses se mantienen a su valor original en dicha moneda.

Los activos y pasivos no monetarios y las cuentas de patrimonio en nuevos soles han sido convertidos a dólares estadounidenses utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de origen de las transacciones. El consumo de suministros y la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo y la amortización de concesiones mineras, desbroce y desarrollo fueron calculadas a partir de los importes convertidos a dólares estadounidenses de los activos con los que se relacionan. Los activos y pasivos no monetarios en dólares estadounidenses se mantienen a su valor original en dicha moneda.

Las partidas de resultados, excepto las que provienen de activos no monetarios han sido convertidas a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio promedio de la fecha de transacción.

(e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la utilidad o pérdida del período.

Activos financieros

La Sucursal clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal mantiene activos financieros clasificados en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las cuentas por cobrar comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificados como préstamos y partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados corresponden a los ajustes a las valorizaciones de las liquidaciones provisionales en base a los cambios en los precios de cotización de los metales, los mismos se encuentran dentro del saldo de cuentas por cobrar comerciales en el estado de situación financiera su importe asciende al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en US\$1,460 y US\$4,003, respectivamente.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Sucursal una vez deducidos todos sus pasivos.

La Sucursal no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar. Los pasivos financieros mantenidos comprenden: cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras. Los pasivos financieros son valuados con posterioridad a su reconocimiento inicial a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectiva, reconociendo en resultados los intereses devengados a lo largo del periodo correspondiente.

(f) Inventarios

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o producción o al valor neto realizable, el que sea menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, los costos de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar los inventarios a su ubicación y condiciones actuales. El costo se determina usando el método de promedio ponderado; el costo del inventario en tránsito, usando el método de costo específico. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para deterioro de inventarios con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones. La Gerencia efectúa el análisis periódico de los inventarios, a efectos de establecer una provisión por aquellas partidas que considera no aptas para su uso u obsoletos.

La depreciación de los bienes relacionados con las actividades de producción se incluyen en el costo de producción y, consecuentemente, en el costo de ventas y en la valuación de los inventarios de productos terminados y en proceso.

(g) Material Lixiviable

El proceso de lixiviación es una parte integral de las operaciones llevadas a cabo por la Sucursal. La Sucursal capitaliza los costos de producción del material lixiviable en la unidad minera Toquepala reconociéndolo como inventario. Los estimados del contenido de mineral recuperable en los depósitos de material lixiviable son soportados por estudios de ingeniería.

Debido a que el ciclo de lixiviación es significativamente más largo que el proceso convencional de concentración, fundición y refinamiento electrolítico, la Sucursal incluye en el estado de situación financiera el inventario de material lixiviable corriente y el de largo plazo. El costo atribuido al material lixiviable es cargado al costo de ventas generalmente por un periodo de 5 años (promedio estimado del periodo de recuperación basado en porcentajes históricos de recuperación de la mina).

(h) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como propiedades, planta y equipo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en que son incurridos, excepto por los componentes principales de equipos mayores que son registrados independientemente y se deprecian de acuerdo a su propia vida útil. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo se determina como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del período en el momento en que la venta se considera realizada.

Las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción o adquisición son presentados al costo, menos cualquier pérdida por deterioro determinada. El costo de estos activos en proceso incluye honorarios profesionales y, para activos que califican, costos por préstamos obtenidos. Tales activos son posteriormente reclasificados a su categoría de propiedades, planta y equipos una vez concluido el proceso de construcción o adquisición, y los mismos están listos para su uso previsto. Estos activos son depreciados a partir de ese momento de manera similar al resto de las propiedades, planta y equipo.

La depreciación se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 15 y 50
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 40
Unidades de transporte	Entre 8 y 30
Muebles y enseres	10
Equipos diversos y de cómputo	Entre 5 y 10

Las estimaciones sobre la vida útil, valores residuales, de ser el caso, y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo.

(i) Activos intangibles

Los activos intangibles (programas de cómputo) con vidas útiles finitas se registran al costo de adquisición y están presentados netos de amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de amortización equivalentes. La vida útil estimada de los programas de cómputo ha sido estimada en 10 años.

Las estimaciones sobre la vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de amortización sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

(j) Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Sucursal revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sucursal estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y aquellos todavía no disponibles para su uso, son revisados anualmente para estos propósitos, así también, la Sucursal analiza la existencia de algún indicio de que el activo correspondiente podría haber sufrido alguna pérdida de valor.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la utilidad del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

(k) Inversiones

La Sucursal mantiene inversiones en asociada y subsidiaria. Una empresa asociada es aquella en la que la Sucursal tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto, mediante su participación en las decisiones y políticas operativas de la empresa asociada. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Una subsidiaria es aquella en donde la Sucursal mantiene control sobre las decisiones y políticas operativas de la empresa.

La inversión financiera en Asociada se registra usando el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial, registrada al costo, se ajusta para reconocer las variaciones de la participación de la Sucursal en el patrimonio de la Asociada. La participación en los resultados de la Asociada se registra en el estado de resultados y otros resultados integrales, y los dividendos recibidos disminuyen el valor de la inversión.

La inversión en subsidiaria se registra al costo de adquisición. Cuando el valor recuperable de una inversión es menor a su costo de adquisición se reconoce una pérdida por deterioro por un monto equivalente al exceso del costo sobre el valor recuperable, con cargo a los resultados del ejercicio en el que se producen tales disminuciones. Los dividendos se registran como ingresos operacionales en

el período que se tiene el derecho a percibirlos. De acuerdo con la política de la Sucursal, ésta no consolida a su subsidiaria por tratarse de una inversión no significativa.

(l) Concesiones mineras, desbroce y desarrollo

(l.1) Las concesiones mineras se registran al costo de adquisición y están presentados netos de amortización acumulada menos cualquier pérdida por deterioro.

(l.2) Los costos de desarrollo necesarios para mantener los niveles de producción son cargados al costo de producción en el mes en que se incurren. Los costos de desarrollo cuyos estudios de factibilidad han determinado que resultaran en el incremento de reservas y que contribuirán a la generación de beneficios económicos futuros se capitalizan hasta el inicio de la etapa de explotación y se amortizan en base a la vida útil de las minas determinadas en función del estudio de reservas de mineral.

(l.3) Los costos de desbroce en la etapa de desarrollo de la mina antes del inicio de la etapa de producción (desbroce de desarrollo), son capitalizados como costos de desbroce en etapa inicial y posteriormente amortizados teniendo en cuenta la vida útil de la mina usando el método de unidades de producción. La capitalización de los costos de desbroce de desarrollo cesa cuando la mina inicia producción.

En el proceso de explotación de la mina, la Sucursal requiere remover material o desecho (o desbroce) para acceder a los depósitos de mineral, debido a que la concentración de los depósitos de mineral no está uniformemente distribuida en la áreas de explotación.

Los costos de desbroce en etapa de explotación pueden ser para producir inventarios o para mejorar el acceso a los depósitos de mineral. Los costos relacionados con la producción de inventarios se registran como parte del costo de producción de dichos inventarios, mientras que los costos que dan acceso a los depósitos de mineral que serán explotados en un futuro son reconocidos como activos no corrientes, si y solo si:

- Es probable que la empresa obtendrá el beneficio económico futuro (acceso mejorado al depósito de mineral).
- La empresa puede identificar el componente del yacimiento cuyo acceso se ha mejorado y que se explotará en periodos futuros.
- Los costos relacionados con la actividad de desbroce asociados con ese componente pueden medirse con fiabilidad.

La Sucursal trabaja de manera conjunta con el área de Operaciones de Mina para analizar los planes de minado y así poder determinar los componentes que se tienen en el yacimiento.

La capitalización de estos costos de desbroce cesará en el momento que se empiece con la extracción de mineral.

El costo de desbroce en la etapa de explotación es posteriormente amortizado usando el método de unidades de producción teniendo en cuenta las reservas del componente identificado en el yacimiento que es más accesible como resultado de la actividad de desbroce.

El costo por desbroce en etapa de explotación se presenta al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro, si la hubiera.

(m) Gastos de exploración

Los gastos de exploración se cargan directamente a resultados y se presentan en el rubro Gastos de exploración del estado de resultados y otros resultados integrales.

(n) Cierre de mina

El activo y pasivo para retiro de activos y cierre de mina es reconocido cuando: (i) la Sucursal tiene una obligación presente relacionada con el desmontaje y retiro de activos, así como de restaurar los lugares donde se ubican sus unidades mineras y productivas y (ii) se puede estimar confiablemente el monto de dichas obligaciones.

El monto inicial del activo y pasivo reconocido es el valor presente de los desembolsos futuros estimados para cumplir con dichas obligaciones.

Posteriormente: (i) el pasivo es ajustado en cada periodo siguiente para actualizar el valor presente reconocido inicialmente, reconociendo el incremento del pasivo en el estado de resultados y otros resultados integrales; (ii) el activo se deprecia y/o amortiza en función de la vida útil del activo relacionado. La depreciación y/o amortización relacionada se reconocen como costo de producción.

Los cambios en los estimados de desembolsos futuros y en las tasas de descuento corrigen los valores del activo y pasivo.

(o) Provisiones

Las provisiones se reconocen sólo cuando la Sucursal tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación.

Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(p) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos o activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros del ejercicio en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando en el caso de pasivos se determine que es probable, o virtualmente seguro en el caso de activos, que se producirá una salida o un ingreso de recursos, respectivamente.

(q) Beneficios a los trabajadores

Los beneficios a trabajadores incluyen, entre otros, beneficios a los trabajadores a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad, y participación en ganancias e incentivos, si se pagan

dentro de los doce meses siguientes al final del periodo. Estos beneficios se reconocen contra la utilidad o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones correspondientes a pagar se presentan como pasivo para beneficios a los trabajadores.

(r) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

(r.1) Venta de productos

Los ingresos provenientes de la venta de productos terminados y otros productos son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- la Sucursal ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- la Sucursal no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- es probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La transferencia de los riesgos y beneficios se efectúa de acuerdo con los términos de los respectivos contratos de venta, generalmente una vez que se produce el embarque de los productos.

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

En algunos contratos de venta de cobre y molibdeno, se otorga a los clientes la opción de seleccionar el mes que se tomará para la selección del precio de cotización internacional, generalmente dentro de un rango comprendido entre el mes previo y meses posteriores a la fecha del embarque, dicho periodo debe ser elegido antes de la fecha de embarque.

En algunos contratos de venta de cobre y molibdeno, debido a que serán liquidados en el futuro y en base a las cotizaciones internacionales de los contenidos pagables que finalmente se acuerden, son tratados contablemente de manera separada del contrato anfitrión como instrumentos financieros derivados implícitos, y al cierre del ejercicio se ajustan por cambios en las cotizaciones internacionales para reflejarlos a su valor razonable a dicha fecha. Los cambios en el valor razonable son reconocidos como ajustes a los ingresos por ventas. Los ajustes definitivos que resultan de liquidaciones finales se registran en el ejercicio en que se emiten, generalmente cuando vendedor y comprador intercambian pesos y contenidos pagables y se conoce el período de cotización elegido, según las condiciones previamente pactadas en los correspondientes contratos de venta.

(r.2) Intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando es probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con

fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

(r.3) Costos y gastos

El costo de ventas se registra en el resultado del ejercicio cuando se entregan los bienes, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

(s) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la ganancia neta fiscal del año.

El impuesto sobre las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Sucursal va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los pasivos por impuesto a las ganancias diferido son reconocidos para diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la casa matriz sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible. Los activos por impuesto sobre las ganancias diferido que surgen de diferencias temporarias deducibles asociadas con tales inversiones y participaciones sólo son reconocidas en la medida que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse dichas diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Sucursal disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sucursal espera, al final del periodo de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias tanto corriente como diferido, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio,

en cuyo caso, el impuesto a las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(t) Ganancia por acción de inversión

La ganancia básica por acción de inversión se calcula dividiendo la ganancia neta del ejercicio atribuible a los accionistas de inversión, entre el promedio ponderado del número de acciones de inversión en circulación durante dicho período. Debido a que no existen acciones de inversión potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones de inversión, la utilidad diluida por acción de inversión es igual a la utilidad básica por acción de inversión.

(u) Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo comprende efectivo en caja y depósitos de libre disponibilidad. Equivalentes al efectivo comprende inversiones financieras de corto plazo, con vencimientos menores a tres meses contados a partir de su fecha de adquisición, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

4. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Sucursal se componen de:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Activos:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	126,596	132,998
Préstamos y partidas por cobrar al costo amortizado:		
Otras cuentas por cobrar	7,955	6,354
Cuentas por cobrar comerciales	277,129	329,784
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	550,883	316,751
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	<u>1,460</u>	<u>4,003</u>
	<u>964,023</u>	<u>789,890</u>
Pasivos:		
Pasivos financieros al costo amortizado:		
Préstamos	-	10,000
Cuentas por pagar comerciales	151,998	121,187
Otras cuentas por pagar	<u>2,517</u>	<u>1,906</u>
	<u>154,515</u>	<u>133,093</u>

Riesgos financieros

Durante el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgos de la Sucursal se concentra principalmente en

los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sucursal. La Gerencia de la Sucursal tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sucursal realiza sus ventas principalmente en dólares estadounidenses. El riesgo de tipo de cambio resulta fundamentalmente de la exposición a la fluctuación de los tipos de cambio para las transacciones que no son denominadas en dólares estadounidenses, la moneda funcional de la Sucursal. La Gerencia ha aceptado el riesgo de su posición neta en moneda extranjera, por lo que no ha contratado instrumentos financieros derivados para su cobertura.

Al cierre del ejercicio, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, el cual fue de US\$0.358 (US\$0.392 en 2012) por S/.1.00 y se resumen como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Activos:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,513	3,522
Otras cuentas por cobrar	83,924	72,134
Total	<u>87,437</u>	<u>75,656</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	(28,254)	(23,842)
Otras cuentas por pagar	(86,701)	(73,668)
Pasivo por impuesto a las ganancias	(8,334)	(17,788)
Pasivo para beneficios a los trabajadores	<u>(255,247)</u>	<u>(313,265)</u>
Total	<u>(378,536)</u>	<u>(428,563)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(291,099)</u>	<u>(352,907)</u>

En 2013, la Sucursal registró una ganancia por diferencia en cambio, neta de (en miles) US\$5,514 (pérdida neta de US\$4,760 en 2012), que se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, la sensibilidad a cambios razonablemente posibles en el tipo de cambio del nuevo sol frente al dólar estadounidense (aumento/disminución en 10%), manteniendo otras variables constantes sobre el resultado antes de impuestos a las ganancias de la Sucursal, hubiera sido de (en miles) pérdida/ganancia de US\$1,314 (US\$2,487 pérdida/ganancia por el año terminado el 31 de diciembre de 2012).

(ii) Riesgo de precios

La Sucursal está expuesta a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios internacionales del cobre y otros metales (commodities), los cuales se determinan en un mercado internacional sujeto a cambios en base a la economía mundial.

Al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia ha aceptado el riesgo de precios, por lo que no ha efectuado operaciones de derivados para su cobertura.

A continuación presentamos un resumen donde se demuestra los efectos, en los ingresos brutos por ventas de cobre de la Sucursal, frente a una variación razonable en los precios internacionales del cobre:

	Aumento (disminución en):	
	En el precio internacional del cobre	Efecto en ventas brutas de cobre
		US\$000
2013:		
Precio internacional del cobre	+10%	229,114
Precio internacional del cobre	-10%	(229,114)
2012:		
Precio internacional del cobre	+10%	253,037
Precio internacional del cobre	-10%	(253,037)

Así también la Sucursal está expuesta al riesgo proveniente de cambios en los precios internacionales del cobre y molibdeno. Las ventas provisionales de cobre y molibdeno contienen un derivado implícito que requiere sea separado del contrato anfitrión para propósitos de su contabilización. El contrato anfitrión es una partida por cobrar de la venta del cobre y molibdeno a precios de mercado alineados con la venta. El derivado implícito, que no califica como contabilización de cobertura, es medido a su valor razonable con cambios en resultados en cada período antes de su liquidación final.

A continuación el precio utilizado para medir al valor razonable las liquidaciones provisionales por ventas de cobre y molibdeno al 31 de diciembre:

	Volumen de venta (miles lbs.)	Precio estimado (por US\$/libra)	Período de finalización
2013			
Cobre	16,103	3.343	Ene-Feb 2014
Molibdeno	4,804	9.700	Ene-Abr 2014
	Volumen de venta (miles lbs.)	Precio estimado (por US\$/libra)	Período de finalización
2012			
Cobre	19,730	3.589	Ene 2013
Molibdeno	3,141	11.600	Ene-Abr 2013

El ajuste de precios por liquidaciones provisionales de ventas está incluido en las cuentas por cobrar comerciales y en ventas de productos al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal no tiene activos significativos que generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal no mantiene préstamos significativos con tasas de interés variable, por lo que la Gerencia de la Sucursal considera que cualquier cambio en las tasas de interés no afectaría significativamente los resultados de la Sucursal.

(b) Riesgo de crédito

Los instrumentos financieros de la Sucursal que están potencialmente sujetos a una concentración de riesgo de crédito consisten principalmente en efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar comerciales. La Sucursal mantiene efectivo disponible en varios bancos de reconocido prestigio en el mercado e invierte en valores comerciales de empresas de calificaciones altas. Como parte del proceso de administración del efectivo, la Gerencia de la Sucursal regularmente monitorea la posición crediticia de las instituciones financieras en las que mantiene efectivo y equivalentes al efectivo.

Respecto a las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito se origina en la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones. La Sucursal no otorga crédito a sus clientes, las ventas son realizadas al contado, según las condiciones de los contratos de venta.

En opinión de la Gerencia, al cierre del ejercicio no existen concentraciones de riesgo de crédito significativo para la Sucursal.

(c) Riesgo de liquidez

La administración es prudente frente al riesgo de liquidez y mantiene suficiente efectivo y equivalentes al efectivo proveniente de sus actividades de operación así como la posibilidad de mantener un nivel de financiamiento y fuentes de crédito que le permita hacer frente a sus obligaciones. Así también, se asegura que no exista una alta concentración de vencimientos de deuda en un mismo período.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal considera que el riesgo de liquidez es bajo debido a que no se mantiene pasivos financieros no corrientes.

(d) Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a la Principal y accionistas de inversión, generar beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Sucursal monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el patrimonio. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efectivo y equivalentes al efectivo exceden ampliamente a los préstamos, con lo cual el riesgo se encuentra mitigado.

(e) Valor razonable de instrumentos financieros

La Gerencia de la Sucursal estima que el valor en libros de los instrumentos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son similares a sus valores razonables.

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera

Para propósitos de los estados financieros, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 ó 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

- Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Sucursal a la fecha de medición.
- Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los instrumentos financieros medidos a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial se refieren al “Ajuste de precios por liquidaciones provisionales de ventas” y está incluido en las cuentas por cobrar comerciales y en ventas de productos. El “Ajuste de precios por liquidaciones provisionales de ventas” ascendió al 31 de diciembre de 2013 y 2012 a US\$1,460 y US\$4,003, respectivamente. La medición del valor razonable se categoriza en el Nivel 2 debido a que son mediciones derivadas de los precios de cotización internacional vigentes, incluidos en el Nivel 1.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo, se compone de lo siguiente:

	<u>2013</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000
Efectivo en caja y bancos (a)	23,637	12,329
Depósitos a plazos (b)	<u>102,959</u>	<u>120,669</u>
Total	<u><u>126,596</u></u>	<u><u>132,998</u></u>

- (a) Efectivo en caja y bancos comprende principalmente las cuentas corrientes bancarias y corresponden a saldos en bancos locales y del exterior, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.
- (b) Los depósitos a plazo corresponden a fondos que la Sucursal mantienen en bancos los cuales devengan intereses a una tasa promedio anual entre 0.17% y 0.47% para depósitos en dólares estadounidenses, y tienen vencimientos entre 1 y 30 días y 3.50% para depósitos en nuevos soles (entre 0.35% y 0.50% para depósitos en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2012).

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las facturas por cobrar a clientes, son de vencimiento corriente, no tienen garantías específicas y no devengan intereses. La Sucursal no otorga crédito a sus clientes, las ventas son realizadas al contado, según las condiciones de los contratos de venta.

La Sucursal no mantiene cuentas por cobrar comerciales vencidas por más de 60 días al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La Sucursal registra en este rubro, los ajustes estimados de liquidaciones finales se originan por el reconocimiento de los cambios en las cotizaciones internacionales utilizadas en las liquidaciones provisionales, para llevarlas a su valor de mercado a la fecha de cierre. Estas transacciones califican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Al 31 de diciembre de 2013, la Sucursal registró ventas provisionales con precios futuros por 16.1 millones de libras de cobre (19.7 millones de libras de cobre al 31 de diciembre de 2012), a una cotización futura promedio de US\$3.34 por libra (US\$3.54 por libra al 31 de diciembre de 2012). En adición, la Sucursal registró ventas con precios provisionales por 4.8 millones de libras de molibdeno (3.1 millones de libras de molibdeno al 31 de diciembre de 2012) a una cotización de mercado de fin de año por US\$9.70 por libra (US\$11.60 por libra al 31 de diciembre de 2012). Estas ventas se encuentran sujetas a valorizaciones finales basadas en los precios según cotizaciones internacionales de los meses en los que se efectuará la valorización final, lo que ocurrirá principalmente en el primer trimestre de 2013.

En opinión de la Gerencia, dadas las características comerciales de la Sucursal al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no fue necesario constituir una estimación para deterioro de cuentas por cobrar.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las otras cuentas por cobrar se componen de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Crédito fiscal por IGV (a)	23,054	22,524
Fondos restringidos (b)	-	5,089
Reclamos a proveedores	3,400	3,838
Diversas	4,555	2,516
	<u>31,009</u>	<u>33,967</u>
Total	<u>31,009</u>	<u>33,967</u>

- (a) Crédito por IGV corresponde al saldo a favor de este impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios, que será recuperado con el IGV que resulte aplicable a futuras ventas de bienes y servicios gravados con el referido impuesto. En el caso de exportaciones, además del procedimiento antes mencionado, el crédito fiscal puede ser compensado automáticamente con la deuda tributaria originada por pagos a cuenta y de regularización del impuesto a las ganancias, o por cualquier otro tributo de cargo de la Sucursal que sea ingreso del Tesoro Público, o en caso de no ser posible lo anterior, su devolución se da mediante Notas de Crédito Negociables, cheques no negociables y/o abono en cuenta corriente o de ahorros.

- (b) Los fondos restringidos estuvieron constituidos en dólares estadounidenses y se encontraban depositados en el Union Bank, para asegurar el cumplimiento del pago de adeudos a Mitsui & Co. Ltd. de acuerdo con las condiciones contractuales.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la deuda ha sido amortizada en su totalidad y el fondo restringido reclasificado como efectivo y equivalente al efectivo.

8. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El accionista principal de la Sucursal es Grupo México S.A.C. de C.V.

Los préstamos por cobrar a entidades relacionadas se discriminan de la siguiente forma:

SALDOS POR COBRAR NO COMERCIALES	Tasa de Interés Anual %	Circulante		No circulante	
		2013	2012	2013	2012
		US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Compañía Minera Coimolache S.A. (3)	3.414	7,870	16,516	9,296	25,262
Minera México S.A. de C.V. (2)	-	-	18,242	-	-
Southern Copper Corporation (1)	-	100,000	-	433,717	256,731
Total		107,870	34,758	443,013	281,993

- (1) Matriz
- (2) Matriz indirecta
- (3) Asociada

Los saldos por cobrar a entidades relacionadas, excepto a Casa Matriz, no tienen vencimiento específico, y no tienen garantías específicas.

El saldo por cobrar a Southern Copper Corporation corresponde a préstamos otorgados bajo la modalidad de una línea de crédito hasta por US\$600 millones, no devengan intereses, con pagos trimestrales anuales hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre 2013, los saldos por pagar a entidades relacionadas ascienden a (en miles) US\$3,469 (US\$325 en 2012).

Las remuneraciones pagadas al personal clave en 2013 ascienden a (en miles) US\$10,243 (US\$10,226 en 2012).

Las remuneraciones pagadas a Directores en 2013 ascienden a (en miles) US\$4,577 (US\$5,221 en 2012).

Las principales transacciones con entidades relacionadas son las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
<u>Compañía Minera Coimolache S.A.</u>		
Ingreso por participación en los resultados netos de asociada	20,905	48,702
Dividendos recibidos de asociada	10,817	18,172
<u>Grupo México S.A.B. de C.V.</u>		
Servicios de apoyo legal y asesoría corporativa	7,000	7,000
Intereses por préstamos recibidos	2,968	3,395
<u>Southern Copper Corporation</u>		
Remesas de utilidades a casa matriz	151,888	406,537
<u>Minera Mexico S.A. de C.V.</u>		
Venta de propiedades, planta y equipos	-	110,436
Devolución de propiedades, planta y equipos vendidos	(19,182)	-

9. INVENTARIOS (NETO)

Los inventarios (neto) se componen de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Productos terminados	4,388	5,383
Productos en proceso	106,747	104,052
Material lixiviable (a)	101,865	76,331
Sub - productos	389	718
Mercadería	158	119
Suministros	108,977	99,898
Inventario en tránsito	15,212	25,643
	<u>337,736</u>	<u>312,144</u>
Estimación para deterioro	<u>(15,838)</u>	<u>(15,801)</u>
Total	<u><u>321,898</u></u>	<u><u>296,343</u></u>
Porción corriente	44,951	33,238
Porción no corriente	<u>56,914</u>	<u>43,093</u>
Total material lixiviable (a)	<u><u>101,865</u></u>	<u><u>76,331</u></u>

La Gerencia estima que los inventarios serán realizados o utilizados a corto plazo, salvo por el material lixiviable.

El movimiento en la estimación para deterioro de inventarios fue como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Saldo inicial	15,801	10,344
Aumento	229	6,051
Recupero	<u>(192)</u>	<u>(594)</u>
Saldo final	<u><u>15,838</u></u>	<u><u>15,801</u></u>

La estimación para deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de informes técnicos internos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

10. INVERSION EN ASOCIADA Y SUBSIDIARIA

Inversión en asociada y subsidiaria se componen de lo siguiente:

	<u>%</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
		<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Compañía Minera Coimolache S.A. (1)	44.24%	57,142	47,054
Ocoña Hydro S.A. (2)	99.99%	<u>15,465</u>	<u>11,028</u>
		<u><u>72,607</u></u>	<u><u>58,082</u></u>

(1) Asociada

(2) Subsidiaria

Ocoña Hydro S.A. (en adelante Ocoña) es una empresa en etapa pre-operativa, actualmente trabajando sobre el estudio de factibilidad e ingeniería básica para la construcción de una planta hidroeléctrica.

Compañía Minera Coimolache S.A. (en adelante “Coimolache”) se dedica a actividades de exploración, desarrollo, explotación y otras actividades mineras, e inició operaciones en 2011. Actualmente opera una unidad minera ubicada en el departamento de Cajamarca, dentro del complejo metalúrgico Tantahuatay. Durante el 2013, la participación en los resultados netos de la Asociada ascendió a (en miles) US\$20,905 y se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales de la Sucursal. Así mismo durante el 2013 la Sucursal ha percibido de su asociada (miles) US\$10,817 como dividendos en efectivo.

Al 31 de diciembre, los estados financieros condensados más recientes de la asociada Compañía Minera Coimolache S.A., se resumen a continuación:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Total activos	203,749	251,427
Total pasivos	<u>69,542</u>	<u>139,766</u>
Patrimonio	<u>134,207</u>	<u>111,661</u>
Ventas netas	<u>209,636</u>	<u>262,597</u>
Ganancia operativa	<u>83,725</u>	<u>146,047</u>
Ganancia neta	<u>46,995</u>	<u>91,247</u>

Al 31 de diciembre, los estados financieros condensados más recientes de la subsidiaria Compañía Ocoña Hydro S.A. se resumen a continuación:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Total activos	3,082	1,905
Total pasivos	<u>576</u>	<u>831</u>
Patrimonio	<u>2,506</u>	<u>1,074</u>
Pérdida acumulada	<u>(9,898)</u>	<u>(6,839)</u>
Pérdida del ejercicio	<u>(3,059)</u>	<u>(3,430)</u>

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el movimiento de las propiedades, planta y equipo es como sigue:

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Obras en curso	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
COSTO:								
Al 1 de enero de 2012	24,062	1,050,590	2,164,400	56,284	9,463	73,305	575,471	3,953,575
Adiciones	-	-	-	-	-	-	250,081	250,081
Retiros	(52)	(1)	(2,071)	-	(16)	(1)	(123,085)	(125,226)
Transferencia	1,563	9,853	154,107	3,078	136	4,767	(173,504)	-
Otros cambios	-	11,972	(28,435)	(3,395)	(33)	(3,676)	(498)	(24,065)
Al 31 de diciembre de 2012	25,573	1,072,414	2,288,001	55,967	9,550	74,395	528,465	4,054,365
Adiciones	-	-	-	-	-	-	392,714	392,714
Retiros	-	-	(4,596)	(58)	(49)	(655)	-	(5,358)
Transferencia	-	11,167	125,903	4,641	194	6,848	(148,753)	-
Otros cambios	-	237	(14,409)	(3,738)	64	(1,934)	(3,310)	(23,090)
Al 31 de diciembre de 2013	25,573	1,083,818	2,394,899	56,812	9,759	78,654	769,116	4,418,631
DEPRECIACION ACUMULADA:								
Al 1 de enero de 2012	-	563,574	1,300,961	36,086	8,174	60,816	-	1,969,611
Adiciones	-	24,729	123,988	3,591	206	2,551	-	155,065
Retiros	-	(1)	(2,020)	-	(16)	(1)	-	(2,038)
Otros cambios	-	6,224	(20,582)	(3,265)	(27)	(5,007)	-	(22,657)
Al 31 de diciembre de 2012	-	594,526	1,402,347	36,412	8,337	58,359	-	2,099,981
Adiciones	-	23,105	124,750	3,986	333	3,962	-	156,136
Retiros	-	-	(4,543)	(44)	(47)	(615)	-	(5,249)
Otros cambios	-	286	(14,247)	(3,625)	49	(1,643)	-	(19,180)
Al 31 de diciembre de 2013	-	617,917	1,508,307	36,729	8,672	60,063	-	2,231,688
Total al 31 de diciembre de 2013	25,573	465,901	886,592	20,083	1,087	18,591	769,116	2,186,943
Total al 31 de diciembre de 2012	25,573	477,888	885,654	19,555	1,213	16,036	528,465	1,954,384

- (a) Al 31 de diciembre 2013 y 2012, los proyectos que conforman el rubro de obras en curso se detallan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Proyecto Tía María	345,128	304,064
Proyecto de inversión Toquepala	114,511	57,760
Proyecto de inversión Cuajone	437	1,838
Proyecto de disposición de relaves en Quebrada Honda	1,132	496
Subestación Ilo 3	27,598	21,731
Reemplazo de Volquetes 240tc por 400tc	-	17,032
Optimización de la planta de chancado Cu	34,083	24,465
Descarga de Deslizamiento en Mina Cuajone	59,446	-
Otros menores	186,781	101,079
	<u>769,116</u>	<u>528,465</u>
Total	<u><u>769,116</u></u>	<u><u>528,465</u></u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia considera que no existe necesidad de constituir una estimación por deterioro de sus propiedades, planta y equipo.

El gasto por depreciación en 2013 se registró en costos de ventas (nota 19) por (en miles) US\$154,552 (US\$143,225 en 2012) y Gastos de administración (nota 21) por (en miles) US\$1,584 (US\$11,840 en 2012).

- (c) La Sucursal mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia de la Sucursal. En este sentido, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sucursal mantiene seguros para la mayor parte de sus propiedades, planta y equipo. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (d) El inmueble donde se encuentran las oficinas de Lima está dado en garantía en relación con las obligaciones de cierre de mina (Nota 26)

12. CONCESIONES MINERAS, DESBROCE Y DESARROLLO (NETO)

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 (reexpresado), el movimiento de las concesiones mineras, desbroce y desarrollo (neto) se compone de:

	Costos de desbroce en etapa desarrollo	Costos de desbroce en producción	Costo de desarrollo	Costo por retiro de activos	Concesiones mineras	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
COSTO:						
Al 1 de enero de 2012	159,358	-	57,712	41,023	5,209	263,302
Adiciones	-	139,882	-	20,499	-	160,381
Otros cambios	-	-	(5,939)	(4,439)	-	(10,378)
Al 31 de diciembre de 2012 (Reexpresado)	159,358	139,882	51,773	57,083	5,209	413,305
Adiciones	-	10,422	-	-	1,794	12,216
Al 31 de diciembre de 2013	159,358	150,304	51,773	57,083	7,003	425,521
AMORTIZACION ACUMULADA:						
Al 1 de enero de 2012	159,358	-	52,917	6,688	-	218,963
Adiciones	-	-	110	1,218	-	1,328
Otros cambios	-	-	(10,755)	378	-	(10,377)
Al 31 de diciembre de 2012 (Reexpresado)	159,358	-	42,272	8,284	-	209,914
Adiciones	-	747	112	1,861	-	2,720
Al 31 de diciembre de 2013	159,358	747	42,384	10,145	-	212,634
Total al 31 de diciembre de 2013	-	149,557	9,389	46,938	7,003	212,887
Total al 31 de diciembre de 2012	-	139,882	9,501	48,799	5,209	203,391

Costo por retiro de activos

Corresponde a los costos asociados al retiro de activos y cierre de las unidades mineras de Toquepala, Cuajone y el desmantelamiento de la Refinería de Ilo determinados de acuerdo con el plan de cierre de minas presentado al Ministerio de Energía y Minas (Nota 26).

El gasto por amortización del ejercicio ha sido registrado en el rubro gastos de administración del estado de resultados y otros resultados integrales.

13. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2012 corresponde al saldo del préstamo de US\$100 millones recibido de Mitsui & Co. Ltd. según contrato firmado en 1999, obtenido para financiar el programa de inversión en la mina Cuajone. El contrato establece y la prenda sobre derechos de cobre por 31,000 toneladas métricas anuales los cuales se cumplieron en su totalidad; devenga interés anual a LIBOR Japonesa + 1.25%, pagaderos semestralmente y con amortizaciones anuales de US\$10 millones a partir de junio de 2004 y con vencimiento final en diciembre de 2013. La LIBOR Japonesa a diciembre de 2013 ascendió a 1.66476% (1.763% al 31 de diciembre de 2012).

El contrato establecía la obligación de la Sucursal de mantener una cuenta bancaria en los Estados Unidos de América por un monto igual a las deudas de los siguientes seis meses como fondo de garantía (Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2013, el préstamo fue pagado en su totalidad y el fondo restringido, se liberó para su libre disponibilidad.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses, se encuentran dentro del plazo de vencimiento, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se componen de:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Tributos por pagar	6,479	7,423
Retención fondo de garantía	3,789	5,018
Regalías mineras	7,793	10,551
Fondo de jubilación - Ley 29741	5,070	6,879
Diversas	2,517	1,906
	25,648	31,777

16. PASIVOS PARA BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES

Los pasivos para beneficios a los trabajadores se componen de:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Participación de los trabajadores	71,733	102,923
Remuneraciones	11,098	11,220
Vacaciones	4,684	4,896
Administración de Fondos de Pensiones	1,697	1,562
Compensación por tiempo de servicios	2,078	2,200
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>91,290</u>	<u>122,801</u>

17. PATRIMONIO

(a) *Capital asignado*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital asignado, formalizado mediante escritura pública asciende a (en miles) US\$321,797.

(b) *Acciones de inversión*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la cuenta acciones de inversión está representada por 57,649,479 acciones de inversión, cuyo valor nominal es de S/.1.00 cada una.

De acuerdo con la Ley No. 27028, las acciones de inversión atribuyen a sus titulares derecho a participar en la distribución de dividendos, efectuar aportes a fin de mantener su proporción existente en caso de aumento del capital asignado por nuevos aportes, incrementar la cuenta acciones de inversión por capitalización de cuentas patrimoniales, redimir sus acciones en cualquiera de los casos previstos en la ley; así como participar en la distribución del saldo del patrimonio en caso de liquidación de la Sucursal.

Las acciones de inversión están inscritas en Bolsa de Valores de Lima. Al 31 de diciembre de 2013 su valor de mercado fue de S/.41.30 por acción (S/.56.16 por acción al 31 de diciembre de 2012).

Canje de acciones de inversión

Por Ley No. 28739 del 19 de mayo de 2006, se ha establecido que mediante acuerdo del órgano social competente, las empresas que tengan emitidas acciones de inversión podrán ofrecer a sus titulares el canje de estos valores por acciones representativas del capital social de la casa matriz con y sin derecho a voto, acciones preferentes, bonos, papeles comerciales, u otros valores mobiliarios; o redimirlas por el pago de su valor en dinero.

La ley establece que al formular la oferta, y en su caso, ejecutarla y cumplirla, la Sucursal deberá dar un trato equitativo a todos los titulares de las acciones de inversión. El valor de canje o redención de tales acciones será efectuado por entidades valorizadoras no vinculadas a la empresa, ni a los accionistas principales ni a los administradores, debidamente inscritas en un registro creado por la SMV para este propósito. La norma legal también contempla que el valor de redención de las

acciones de inversión no puede ser menor a la cotización promedio ponderada del último semestre registrado en rueda de bolsa.

(c) Capital adicional

El capital adicional se originó en el año 1995 por aportes en efectivo efectuados por la Casa Matriz y los titulares de acciones de inversión.

(d) Otras reservas de capital

Mediante Resolución Ministerial No.188-97 EM/DGM de 18 de marzo de 1997, se aprobó el programa de reinversión presentado por la Sucursal por US\$245 millones, orientado a incrementar su producción en la unidad operativa de Cuajone y aplicable a partir de las utilidades generadas en el año 1996. Al 31 de diciembre de 2001, la Sucursal utilizó íntegramente el beneficio tributario atribuible al Programa de Reinversión aprobado según Resolución Ministerial No. 11 8-97-EM/DGM y, en febrero de 2003, la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estado de Inversiones efectuadas en relación con el programa de inversión con cargo a utilidades no distribuidas. El beneficio tributario opera sobre el 80% de las utilidades efectivamente obtenidas y detraídas en cada ejercicio y hasta por el monto máximo del programa de inversión aprobado.

De acuerdo con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, solo están gravadas con el impuesto a las ganancias las utilidades que se distribuyan; asimismo, de acuerdo con el D.S. No.027-98-EF - Ampliación de Beneficios Tributarios, no están gravadas con el impuesto a las ganancias las utilidades no distribuidas obtenidas durante el plazo del programa de inversión y que se destinen a la ejecución de nuevos programas de inversión debidamente aprobados por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas que garanticen el incremento de los niveles de producción de las unidades mineras involucradas.

Las utilidades no distribuidas con beneficio tributario, aplicadas a los Programas de Inversión, según lo establece el Artículo 10° del Decreto Supremo No. 024-93-EM, deberán ser capitalizadas como máximo en el ejercicio siguiente en que la inversión haya sido fiscalizada y aprobada por la Dirección General de Minería. Estas empresas no podrán reducir su capital durante los cuatro ejercicios gravables siguientes.

(e) Resultados acumulados

(e.1) Marco regulatorio

De acuerdo con lo señalado por el D. Legislativo No.945 del 23 de diciembre de 2003, que modificó la Ley del Impuesto a las ganancias, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

(e.2) Distribución de dividendos y remesas

Durante 2013 se pagaron dividendos por (en miles) US\$31,805 equivalentes a US\$1.00 por acción de inversión (US\$85,128 equivalentes a US\$1.00 durante 2012).

Así también, durante 2013, la Sucursal remesó utilidades a la Casa Matriz por (en miles) US\$151,888 (US\$406,537 durante el año 2012).

18. VENTAS DE PRODUCTOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, las ventas de productos incluyen lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Cátodo	2,016,183	1,767,873
Ánodos de cobre y otros	27,104	277,807
Concentrados de cobre	34,933	225,510
Cátodo electrowon	211,044	260,709
Molibdeno	147,940	179,171
Oro	10,677	9,875
Plata	80,774	113,668
Otros subproductos	85,980	117,704
	<u>2,614,635</u>	<u>2,952,317</u>
Total	<u><u>2,614,635</u></u>	<u><u>2,952,317</u></u>

19. COSTO DE VENTAS

Por los años terminados el 31 de diciembre, el costo de venta comprende lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
		(Reexpresado)
Cátodo refinado	1,133,032	841,404
Ánodo	9,152	101,310
Concentrado de cobre	14,170	66,672
Cobre electrowon	113,410	88,712
Molibdeno	18,227	17,237
Metales preciosos	6,402	6,065
Ácido sulfúrico	20,192	25,502
Participación de los trabajadores	84,077	105,338
Estimación de deterioro de inventarios, neto (Nota 9)	37	5,457
Otros	1,632	591
	<u>1,400,331</u>	<u>1,258,288</u>
Total	<u><u>1,400,331</u></u>	<u><u>1,258,288</u></u>

20. GASTOS DE VENTAS

Por los años terminados al 31 de diciembre, los gastos de ventas incluyen lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Fletes	32,366	35,329
Comisiones	610	589
Seguros de venta	276	254
Otros	<u>6,601</u>	<u>2,892</u>
 Total	 <u><u>39,853</u></u>	 <u><u>39,064</u></u>

21. GASTOS DE ADMINISTRACION

Para los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de administración incluyen lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Gastos de personal	20,156	17,310
Servicios de apoyo legal y asesoría corporativa	7,000	7,000
Participación de los trabajadores	6,571	8,750
Depreciación (Nota 11)	1,584	11,840
Cuotas y suscripciones	2,482	2,397
Otros impuestos y derechos	2,163	930
Gastos legales	1,359	1,120
Donaciones	1,224	846
Seguros	1,169	1,187
Honorarios	1,049	1,116
Otros	<u>8,611</u>	<u>9,429</u>
 Total	 <u><u>53,368</u></u>	 <u><u>61,925</u></u>

22. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, los otros ingresos y gastos incluyen los siguientes conceptos:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Otros ingresos:		
Ingreso por enajenación de activos fijos	937	112,458
Ventas de chatarra	3,364	3,114
Servicios a terceros	1,838	1,535
Ventas misceláneas	3,350	2,819
Otros	2,312	1,316
Total	11,801	121,242
	2013	2012
	US\$000	US\$000
Otros gastos:		
Costo neto de enajenación y/o retiros de activos fijos	286	109,572
Costo neto de enajenación materiales y suministros	2,227	1,713
Electrificación rural	4,527	4,457
Compensación generación de energía	11,054	10,801
Fondo de inclusión social	4,791	2,647
Fondo de jubilación	5,219	6,699
Sanciones fiscales e impuestos asumidos	2,221	4,391
Otros	1,986	2,093
Total	32,311	142,373

23. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias

(i) Tasas del impuesto

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(ii) Precios de transferencia

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o

con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a (en miles) S/.200 (equivalente a US\$71), y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación sustentatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los (en miles) S/.6,000 (equivalente a US\$2,145) y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a (en miles) S/.1,000 (equivalente a US\$358).

Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

La Sucursal cuenta con el Estudio Técnico de Precios de Transferencia correspondiente al 2012, y están realizando el respectivo estudio por el año 2013.

En opinión de la Gerencia, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en relación a los precios de transferencia.

(iii) Modificaciones significativas al impuesto a las ganancias

A continuación un resumen de las modificaciones más importantes efectuadas por la Administración Tributaria durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

- Costo computable. Se establece que el costo computable deberá estar sustentado con el correspondiente comprobante de pago válidamente emitido. En el caso de bienes inmuebles adquiridos a través de arrendamiento financiero o de lease-back el costo computable se incrementará con los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.
- Depreciación. El porcentaje de depreciación se deberá de aplicar sobre el resultado de sumar los costos posteriores incurridos al valor de adquisición, producción y de construcción. Se entiende por tales a los costos incurridos respecto de un bien que ha sido afectado a la generación de las ganancias gravadas que, de conformidad con lo dispuesto en las normas contables, se deban de reconocer como costo.

El monto deducible o el máximo deducible será el importe a que hace referencia el párrafo anterior, salvo que en el último ejercicio en importe deducible sea mayor que el valor del bien que quede por depreciar, en cuyo caso se deducirá este último.

- Gastos no deducibles. No son deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor.

En caso estas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible las provisiones y/o castigos por la incobrabilidad de estas cuentas.

- Diferencia de Cambio. Se eliminan a partir del año 2013 las normas sobre capitalización de la diferencia de cambio por pasivos en moneda extranjera relacionada con existencia y activos fijos. No obstante lo indicado se ha dispuesto que la diferencia de cambio generada hasta diciembre de 2012 que en función de la normativa vigente haya sido activada, continuará rigiéndose por el tratamiento anterior.

- Gastos de capacitación del personal. Se elimina el límite a la deducción de los gastos de capacitación del personal de la Sucursal.
- Gastos de Vehículos. Se incluye en el límite para la deducción de gastos incurridos en vehículos automotores a las categorías de camionetas B1.3 y B1.4. Quedan excluidas principalmente las camionetas pick up.
- Asistencia Técnica. Respecto de la aplicación de la tasa del 15%, se elimina el requisito de obtener una declaración jurada por parte de la empresa que presta el servicio. El requisito de obtener un informe de una sociedad auditora mediante el cual se certifique la prestación del servicio de asistencia técnica queda establecido sólo para los servicios cuya contraprestación total supere las 140 UIT vigentes a la celebración del contrato. Esta norma estará vigente a partir del 1 de agosto de 2012.
- Pagos a cuenta mensuales. Se ha reducido de 2% a 1.5% la alícuota aplicable bajo el sistema de porcentaje y se ha modificado el sistema de cálculo de los pagos a cuenta. La modificación implica que se abone como anticipo mensual, la suma que resulte mayor de comparar el monto resultante de aplicar el sistema del coeficiente con el monto resultante de aplicar el porcentaje de 1.5%. Se ha incorporado la posibilidad de modificar el porcentaje a partir del anticipo mensual de mayo y sobre la base de los resultados que arroje el estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril, aplicando el coeficiente que resulte de dicho Estado Financiero. Se han dispuesto normas específicas para el caso de los anticipos por los meses de agosto a diciembre de 2012, dado que la esta modificación entra en vigencia a partir del pago a cuenta de agosto.
- Reorganización de sociedades. Para el caso de revaluaciones voluntarias sin efecto tributario se han establecido nuevas presunciones que no admiten prueba en contrario y buscan gravar la ganancia que se entendería ha sido distribuida. En relación a las escisiones y reorganizaciones simples en las que se acuerda no revaluar los activos que integran el bloque patrimonial transferido se han establecido presunciones que buscan gravar la potencial ganancia de capital que se generaría producto de la diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos.

Para el caso de revaluaciones voluntarias con efecto tributario, la ganancia gravada como consecuencia de la reorganización no podrá ser compensada con las pérdidas tributarias de las partes intervinientes en la reorganización.

Finalmente, mediante la Ley Nro. 30050 – Ley de Promoción del Mercado de Valores y la Ley Nro. 30056 – Ley que facilita el impulso y el desarrollo productivo y crecimiento empresarial, se han modificado algunos artículos de la Ley del Impuesto a las Ganancias para facilitar las operaciones del mercado bursátil, o relacionadas a gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, crédito por gastos de capacitación, entre otros, que entrarán en vigencia principalmente en el 2014.

(b) El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Impuesto a las ganancias corriente	(315,478)	(398,765)
Regularización del impuesto a las ganancias de años anteriores	2,741	1,341
Impuesto a las ganancias diferido	(18,659)	(23,328)
Impuesto especial a la minería	<u>(32,570)</u>	<u>(42,513)</u>
 Total	 <u><u>(363,966)</u></u>	 <u><u>(463,265)</u></u>

(c) El gasto por impuesto a las ganancias corriente corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 30% sobre la ganancia gravable, después de deducir la participación de los trabajadores, en un porcentaje de 8%.

(d) Situación tributaria

Al 31 de diciembre de 2013, las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2009 a 2012 y la que será presentada por el ejercicio 2013, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sucursal por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. En opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

(e) El impuesto a las ganancias corriente de la Sucursal es calculado en nuevos soles, la moneda en la cual la Sucursal presenta su declaración jurada de impuesto a las ganancias y paga el impuesto a las ganancias.

Durante los años 2013 y 2012, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la ganancia fiscal, cuyos efectos se resumen a continuación:

	2013		2012	
	Importe US\$000	Porcentaje %	Importe US\$000 (Reexpresado)	Porcentaje % (Reexpresado)
Impuesto y tasa fiscal aplicable al resultado antes de impuestos según libros	324,085	30.00	466,348	30.00
Efecto de participación en los resultados neto de asociada	(6,272)	(0.58)	(14,611)	(0.94)
Efecto del impuesto diferido sobre terrenos	7,672	0.71	-	-
Efecto de impuesto especial a la minería	32,570	3.01	42,513	2.73
Efecto tributario sobre gastos no deducibles	670	0.06	687	0.04
Efecto por conversión y otros ajustes	5,240	0.49	(31,672)	(2.04)
Gasto de impuesto a las ganancias y tasa fiscal aplicable a la utilidad según libros	<u>363,966</u>	<u>33.69</u>	<u>463,265</u>	<u>29.80</u>

(f) Impuesto a las ganancias por pagar

	2013 US\$000	2012 US\$000
Impuesto a las ganancias	2,981	6,973
Impuesto especial a la minería	7,474	9,211
Total	<u>10,455</u>	<u>16,184</u>

24. IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del pasivo, neto por impuesto a las ganancias diferido, y la descripción de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

	Saldos iniciales US\$000	Adiciones (deducciones)		Saldos finales US\$000
		Resultado del ejercicio US\$000	Patrimonio US\$000	
Al 31 de diciembre de 2013				
Activo:				
Provisión por beneficios a los trabajadores	2,590	(1,166)	-	1,424
Estimación para deterioro de inventarios	4,740	(2)	-	4,738
Provisión por regalías mineras	3,165	(824)	-	2,341
Provisión por impuesto especial a la minería	2,763	(518)	-	2,245
Provisión por cierre de minas	14,181	(4,665)	-	9,516
Provisión fondo de jubilacion minera	2,064	(542)	-	1,522
Otras diferencias temporarias	(954)	958	-	4
Total	28,549	(6,759)	-	21,790
Pasivo:				
Pasivos laborales	-	(10,638)	-	(10,638)
Diferencias temporales en propiedad, planta y equipo	(12,167)	583	-	(11,584)
Provisión para ajuste de ventas a valor de mercado	(1,201)	763	-	(438)
Capitalización de costos por desbroce	(42,259)	(2,608)	-	(44,867)
Total	(55,627)	(11,900)	-	(67,527)
Pasivo diferido, (neto)	(27,078)	(18,659)	-	(45,737)
Al 31 de diciembre de 2012 (reexpresado)				
Activo:				
Instrumentos financieros derivados	(1,525)	-	1,525	-
Provisión para beneficios a los trabajadores	1,877	713	-	2,590
Provisión para ajuste de ventas a valor de mercado	277	(277)	-	-
Estimación para deterioro de inventarios	2,486	2,254	-	4,740
Provisión por regalías mineras	5,038	(1,873)	-	3,165
Provisión por impuesto especial a la minería	4,293	(1,530)	-	2,763
Provisión por cierre de minas	4,395	9,786	-	14,181
Provision fondo de jubilacion minera	-	2,064	-	2,064
Total	16,841	11,137	1,525	29,503
Pasivo:				
Diferencias temporales en propiedad, planta y equipo	(22,096)	9,929	-	(12,167)
Provisión para ajuste de ventas a valor de mercado	-	(1,201)	-	(1,201)
Capitalización de costos por desbroce	-	(42,259)	-	(42,259)
Otras diferencias temporarias	(20)	(934)	-	(954)
Total	(22,116)	(34,465)	-	(56,581)
Pasivo diferido, (neto)	(5,275)	(23,328)	1,525	(27,078)

25. GANANCIA BASICA Y DILUIDA POR ACCION DE INVERSION

El capital de la Sucursal corresponde al capital asignado por su Casa Matriz, el cual no está representado por acciones, por lo que el cálculo de la utilidad por acción se efectúa únicamente para las acciones de inversión.

La ganancia básica por acción de inversión se calcula dividiendo la ganancia neta atribuible a los titulares de las acciones de inversión entre el promedio ponderado del número de las acciones de inversión en circulación a la fecha de los estados financieros. Las acciones que se emiten por la reexpresión de la cuenta acciones de inversión a moneda constante se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no alteran el porcentaje de participación de los titulares de acciones de inversión, en relación con el capital asignado.

Debido a que no existen acciones de inversión potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones de inversión, la ganancia diluida por acción de inversión es igual a la ganancia básica por acción de inversión.

	<u>2013</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000 (Reexpresado)
Ganancia atribuible a:		
Casa Matriz	592,294	899,351
Titulares de acciones de inversión	<u>124,024</u>	<u>188,321</u>
 Total	 <u>716,318</u>	 <u>1,087,672</u>
 Promedio ponderado de acciones de inversión en circulación	 <u>57,649,479</u>	 <u>57,649,479</u>
	 <u>2013</u> US\$000	 <u>2012</u> US\$000 (Reexpresado)
 Ganancia básica y diluida por acción de inversión	 <u>2.151</u>	 <u>3.278</u>

26. PASIVOS PARA CIERRE DE MINA

La Ley No.28090 y su reglamento publicado en agosto de 2005, establecen las obligaciones y procedimientos que deben cumplir los titulares de la actividad minera, para la elaboración, presentación e implementación del Plan de Cierre de Minas (en adelante el Plan de Cierre) y la constitución de las garantías necesarias que aseguren el cumplimiento de las inversiones que son requeridas para su ejecución, dentro del principio de protección, preservación y recuperación del medio ambiente.

Los planes de cierre para la mina de Cuajone, las instalaciones de Ilo y la mina de Toquepala, cuya preparación estuvo a cargo de la empresa Walsh Perú S.A., fueron finalmente aprobados por el Ministerio de Energía y Minas - MINEM en septiembre de 2009, octubre de 2009 y noviembre de 2009, respectivamente. Los planes aprobados diferían en algunos aspectos de aquellos inicialmente

presentados por la Sucursal y que sirvieron de base para registrar la provisión inicial; por lo tanto, en 2009 se registraron los ajustes necesarios de acuerdo con los planes finalmente aprobados.

Como parte del plan de cierre, a partir de 2011 la Sucursal está obligada a constituir garantías anuales a lo largo de un periodo de 34 años que garanticen la provisión de fondos suficientes para la obligación de retiro de activos, para lo cual, el 19 de enero de 2010, firmó un contrato de fideicomiso de garantía con el Banco de Crédito del Perú (BCP) por el cual transfirió en fideicomiso a favor del BCP el Inmueble de las oficinas de Lima el cual servirá como garantía de las obligaciones de cierre de mina. El plazo del fideicomiso es de siete años, renovables. En 2010 dicho inmueble se valorizó en (en miles) US\$17,000, existiendo la obligación de efectuar una actualización de la valorización cada cinco años.

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Energía y Minas, en 2012 se efectuó la primera actualización del cálculo del cierre de minas y se ha ampliado la constitución de las garantías necesarias que aseguran su cumplimiento. El cambio en la estimación se originó principalmente por la actualización de los trabajos de estabilidad geoquímica, manejo de residuos y adición de nuevos costos por remoción y desmantelamiento de equipos y maquinaria en las unidades mineras de Cuajone y Toquepala.

Para la determinación del valor presente de la provisión por cierre de mina, la Sucursal está usando una tasa de inflación calculada en 2.4% y una tasa de descuento de 5.27%. La tasa de inflación fue calculada usando un promedio de la tasa de inflación del mercado estadounidense. La tasa de descuento fue determinada usando de referencia los bonos del tesoro americano a 30 años más un spread de créditos de la casa matriz SCC.

El movimiento de la provisión para cierre de mina fue como sigue:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Saldos iniciales	75,502	51,954
Cambios en estimados	-	20,499
Pagos	(844)	(403)
Actualización del valor presente	3,998	3,452
Saldos finales	<u>78,656</u>	<u>75,502</u>

El pasivo para cierre de mina a valor presente se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2013	2012
	US\$000	US\$000
Cierre de mina Unidad Cuajone	31,991	30,389
Cierre de mina Unidad Toquepala	26,748	25,409
Cierre Unidad Ilo	19,917	19,704
Total	<u>78,656</u>	<u>75,502</u>

Asimismo, los valores nominales del pasivo para cierre de mina al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Cierre de mina Unidad Cuajone	139,763	139,763
Cierre de mina Unidad Toquepala	72,758	72,758
Cierre Unidad Ilo	<u>42,471</u>	<u>42,471</u>
 Total	 <u><u>254,992</u></u>	 <u><u>254,992</u></u>

27. REGALIAS MINERAS E IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA

El 28 de septiembre de 2011 mediante Ley No.29788 se modifica la Ley de Regalía Minera (Ley 28258) y se establece que todas las empresas que no cuenten con un régimen establecido tomaran como base del cálculo para las regalías mineras la utilidad operativa, Los rangos de las tasas impositivas son del 1% a 12%, dependiendo del margen operativo. En ningún caso, las regalías deben ser inferiores al 1% de las ventas trimestrales. La cantidad pagada califica como una deducción aceptada para el caculo del impuesto a las ganancias. Las empresas mineras del sector están obligadas a presentar la declaración fiscal trimestral y realizar pagos en moneda local en los últimos 12 días hábiles del segundo mes siguiente al mes en que termina el trimestre.

Así mismo, mediante Ley No.29789 se crea el Impuesto Especial a la Minería, este impuesto grava la utilidad operativa y no es aplicable a las empresas que tienen suscrito un Convenio de Estabilidad Tributaria con el Estado.

En 2013, el monto reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales por concepto de regalías mineras es de (en miles) US\$34,758 (US\$51,007 en 2012). El Impuesto especial a la minería es de (en miles) US\$32,570 (US\$42,513).

28. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos, garantías otorgadas y fianzas

Al 31 de diciembre de 2013, la Sucursal mantiene los siguientes compromisos:

- (a) En 1997 la Sucursal suscribió un contrato de compra de energía eléctrica con Enersur S.A. (ENERSUR), por un plazo de veinte años contados a partir de febrero de dicho año. En 2003 las partes firmaron un nuevo contrato, principalmente con el objetivo de reducir el costo de la energía por el periodo remanente del plazo del contrato. Por una sola vez y en relación a este nuevo contrato la Sucursal efectuó un pago de US\$4 millones a ENERSUR.

Posteriormente, en julio 2011, se recibió una propuesta para el ejercicio de la opción de convertir la tarifa de energía y potencia del bloque adicional convertible del contrato de compra de energía eléctrica a las respectivas tarifas de energía y potencia ofertadas por ENERSUR, la cual fue aceptada por 20MW del bloque adicional convertible y puesta en operación en febrero de 2012.

- (b) De acuerdo al contrato firmado en 1998, la Sucursal este comprometida a suministrar a Mitsui & Co. Ltd. 48,000 toneladas métricas anuales de cátodos de cobre por un periodo de 15 años hasta el 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, 90,000 toneladas métricas relacionadas con un contrato anterior, que comprendía el periodo 1994 - 2000, serán entregadas como sigue: 48,000 toneladas métricas en 2014 y 42,000 toneladas métricas en 2015. La fijación de precios de los cátodos se basa en el precio promedio mensual de liquidación de la LME si el embarque se efectúa hacia Asia. Si el destino es los Estados Unidos de América, el precio se basa en el precio de liquidación para el cobre de la Bolsa de Productos de Nueva York (New York Commodity Exchange - COMEX) considerando los precios promedios vigentes en el mes de liquidación; mas una prima al producto, que es acordada anualmente en base a las condiciones del mercado mundial.
- (c) Bajo los términos del contrato de venta con Molibdenos y Metales, S.A., la Sucursal debe suministrar 29,300 toneladas de concentrados de molibdeno anuales desde 2014 hasta 2016 inclusive. Este contrato se podrá prorrogar un año calendario más cada Octubre hasta mantener un periodo de tres años, a no ser que una de las partes decida resolver el contrato. El precio de venta de los concentrados de molibdeno se basa en el promedio mensual de la cotización máxima y mínima de Distribuidor de Óxidos publicada en Metals Week. La deducción del costo de tostación se acuerda según los términos del mercado internacional.
- (d) El 27 de julio de 2005, Southern Copper Corporation realizó emisiones de bonos por US\$200 millones a una tasa anual de 6.375%, con vencimiento en 2015 y por US\$600 millones a una tasa anual de 7.5%, con vencimiento en 2035. Los fondos netos provenientes de dicha emisión fueron utilizados para pre-pagar obligaciones de la Sucursal con el grupo de bancos liderados por el Citibank N.A. por un importe de US\$200 millones y de su subsidiaria Minera Mexico S.A. de C.V por un importe de US\$480 millones.

Las condiciones relacionadas con los bonos contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones sobre la creación de prendas, ventas o retro arrendamientos, derechos de los titulares de los bonos en caso de un cambio de control, limitaciones sobre el nivel de deuda de su subsidiaria y limitaciones sobre consolidaciones, fusiones, ventas o transferencias. Todas estas limitaciones y restricciones están sujetas a una serie de excepciones importantes y algunas de estas disposiciones dejaran de ser aplicables antes del vencimiento de los bonos si alcanzan una calificación de inversión específica. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Gerencia de Southern Copper Corporation considera que cumple con estas disposiciones.

- (e) La Sucursal ha emitido cartas fianza garantizando importaciones y otros compromisos por (en miles) US\$12,312.

Contingencias

Contingencias laborales

García Ataucuri y Otros contra la Sucursal:

- 1) En abril de 1996, la Sucursal fue notificada con una demanda interpuesta en Perú por el Sr. García Ataucuri y aproximadamente 900 ex-trabajadores que pretendían la entrega de un número sustancial de sus “acciones laborales”, más los dividendos correspondientes a dichas acciones, distribuidas a cada ex trabajador de manera proporcional a su tiempo de servicios en la Sucursal.

El juicio por las acciones laborales se basa en reclamos de ex trabajadores por la propiedad de una porción de acciones laborales que los demandantes afirman la Sucursal no emitió durante la década de 1970 hasta 1979, de acuerdo con un sistema obligatorio de distribución de utilidades anteriormente vigente en Perú. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que disponían que los trabajadores mineros tuviesen una participación del 10% en las utilidades antes de impuestos de las compañías donde trabajaban. Esta participación era distribuida 40% en efectivo y 60% como participación patrimonial en la Sucursal. En 1978, la porción patrimonial –que originalmente se entregaba a una organización de la industria minera– se estableció en 5.5% de las utilidades antes de impuestos para ser entregada individualmente a cada trabajador en la forma de “acciones laborales”. La porción en efectivo se estableció en 4.0% de las utilidades antes de impuestos y se siguió entregando individualmente a cada trabajador también en proporción a su tiempo trabajado en la Sucursal. En 1992 la participación de los trabajadores se estableció en 8%, con el 100% pagadero en efectivo y la participación patrimonial se eliminó de la ley.

Con relación a la emisión de “acciones laborales” por la Sucursal de Perú, la Sucursal es la parte demandada en los siguientes procesos judiciales:

1. El señor García Ataucuri pretende la entrega, a él y a cada uno de los aproximadamente 900 ex-trabajadores de la Sucursal, de los 3,876,380,679.65 viejos soles o de 38,763,806.80 “acciones laborales”, según exigía el Decreto Ley 22333 (una ley de distribución de utilidades anteriormente vigente) a ser emitidas proporcionalmente a cada ex trabajador de acuerdo con el tiempo de servicios de dicho trabajador en la Sucursal, más los dividendos sobre dichas acciones. Las 38,763,806.80 acciones laborales exigidas en la demanda, con un valor nominal de 100.00 viejos soles, representan el 100% de acciones laborales emitidas por la Sucursal en la década de 1970 hasta 1979, a todos sus trabajadores durante esa época. Los demandantes no representan al 100% de los trabajadores elegibles durante esa época.

Debe tenerse presente que el juicio se refiere a una anterior moneda Peruana llamada “sol de oro” o viejos soles que fue cambiada posteriormente por el “inti” y luego hasta estos tiempos por el “nuevo sol”. Mil millones de soles viejos son el equivalente, a la fecha, a un nuevo sol.

Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú el 19 de septiembre de 2001, ante una apelación de la Sucursal (apelación de 2000), la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debía ser resuelta por un juzgado de trabajo.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú anuló la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009 la Corte Suprema desestimó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, reafirmando la decisión de la Corte Superior y del juzgado de primera instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus ex-trabajadores de conformidad con la ley de repartición de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal sigue manteniendo. Ninguna de las resoluciones establece la manera en que

SPCC debe cumplir con la entrega de tales acciones laborales o realizar la liquidación de los montos a pagar por los dividendos e intereses pasados.

En junio de 2009 la Sucursal interpuso una acción de amparo ante un juzgado civil en Perú solicitando la nulidad de la decisión de la Corte Suprema dada en 2009 y, en un proceso aparte, una medida cautelar. El juzgado civil dictaminó una resolución favorable sobre la nulidad y la medida cautelar, suspendiendo la ejecución de la resolución de la Corte Suprema por las razones indicadas anteriormente, además de otras. En febrero de 2012 la Sucursal fue notificada de que el juzgado civil había revertido sus decisiones previas. Ante la apelación interpuesta por la Sucursal, la Corte Superior confirmó las resoluciones del juzgado civil sobre la acción de amparo respecto de la nulidad de la decisión de la Corte Suprema del 2009 y la medida cautelar. Como resultado de ello, la nulidad de la medida cautelar ha quedado consentida y es inapelable. Sin embargo, la nulidad de la resolución de la Corte Suprema de 2009 ha sido materia de un recurso de nulidad ante el Tribunal Constitucional. Al 31 de Diciembre de 2013 esta nulidad se encuentra pendiente de resolución.

En vista de ello, la Sucursal continúa analizando la forma en que la decisión de la Corte Suprema debiera ser ejecutada, y el impacto financiero que esta decisión pueda tener, si lo tuviera.

2. Además, se han iniciado contra la Sucursal las siguientes acciones judiciales que busca el mismo número de acciones de trabajo como en el caso García Ataucuri, más los intereses, acciones de trabajo a raíz del aumento de capital y dividendos: 1) Armando Cornejo Flores y otros contra la Sucursal (presentada el 10 de mayo 2006); 2) Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal (presentada el 27 de junio 2008); 3) Edgardo García Ataucuri, en representación de 216 ex trabajadores contra la Sucursal (presentada en mayo de 2011); 4) Juan Guillermo Carpio Oporto contra la Sucursal (presentada en agosto de 2011); 5) René Mercado Caballero contra la Sucursal (presentada el noviembre de 2011); 6) Enrique Salazar Álvarez y otros contra la Sucursal (presentada en diciembre de 2011); 7) Indalecio Carlos Pérez Cano y otros contra la Sucursal.
3. (marzo 2012), 8) Jesús Mamani Chura y otros contra la sucursal (abril 2012); 9) Armando Cornejo Flores y otros contra la Sucursal. (junio 2012); 10) Porfirio Ochochoque Mamani y otros contra la Sucursal (julio 2012); 11) Alfonso Claudio Flores Jimenez y otros contra la Sucursal (julio 2013); y 12) Macaela Laura Alvarez de Vargas contra la Sucursal (agosto 2013). La Sucursal de SCC ha contestado la demanda negando su validez.

La Sucursal afirma que las acciones laborales se distribuyeron a los ex trabajadores de conformidad con la ley de distribución de utilidades entonces vigente. La Sucursal no ha hecho provisiones para estos juicios, pues considera que tiene defensas meritorias para las pretensiones formuladas en las demandas. Además, el monto de esta contingencia no pueda ser razonablemente estimado por la administración en este momento.

Contingencias tributarias

En 2002, la Sucursal fue fiscalizada por la SUNAT y recibió resoluciones de determinación y multas por los años fiscales de 1997 a 1999, debido principalmente a que varias deducciones adoptadas no fueron aceptadas. En 2003, la Sucursal aceptó los reparos relacionados a la depreciación de propiedades, planta y equipo, procediendo a regularizar el pago del Impuesto a las ganancias correspondiente e impugnando los otros reparos.

Adicionalmente, en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2012 y 2013 la Sucursal fue fiscalizada por SUNAT por los años fiscales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente, como resultado de las indicadas revisiones SUNAT emitió diversas resoluciones de determinación y multa debido a que ciertas deducciones adoptadas por la Sucursal fueron desestimadas por parte de SUNAT. La Sucursal procedió a impugnar las mencionadas resoluciones.

El estado de éstas y otras contingencias fiscales al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

- Año 1997: En setiembre de 2008, luego de un largo proceso llevado a cabo ante el Tribunal Fiscal y ante la Corte Suprema, la apelación de la Sucursal sobre el resultado de las evaluaciones de SUNAT relativa a la deducción de determinados gastos financieros, para el año fiscal 1997, la Corte Suprema del Poder Judicial dejó sin efecto la apelación de SUNAT y resolvió a favor de la Sucursal, ordenando a la SUNAT a aceptar la deducción de intereses de 1997. SUNAT apeló esta decisión y presentó un Recurso de Casación., En octubre de 2011 la Corte Suprema desestimó el recurso de casación presentado por SUNAT y falló a favor de la Empresa. Caso cerrado.

La multa relacionada a este reparo fue desestimada por la Corte Suprema del Poder Judicial, al 31 de Diciembre del 2013 SUNAT y el Tribunal Fiscal no han presentado recurso de Casación.

- Años 1998 y 1999: En la fiscalización de estos años SUNAT objetó la deducibilidad del pago de comisiones a determinadas instituciones financieras y otros reparos relacionados con el impuesto a las ganancias. En agosto de 2006 la Empresa procedió a impugnar los reparos efectuados por SUNAT. En julio de 2007 SUNAT resolvió el reclamo parte a favor y parte en contra de la Sucursal, quedando pendiente las comisiones pagadas a ciertas instituciones financieras por el financiamiento de US\$200 MM recibido en el año 1997. La Sucursal procedió a apelar ante el Tribunal Fiscal dicha decisión, encontrándose la causa pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2013.
- Años 2000 y 2001: Como resultado de la fiscalización de estos años, la Sucursal recibió sendas resoluciones de determinación y multa mediante las cuales SUNAT desestimó la deducción del pago de vacaciones, deducciones por enajenación de activos fijos del año 2000, evaluaciones relativas al tratamiento de las diferencias de cambio para los años 2000 y 2001 en lo relacionado con los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias, así como algunas otras deducciones en ambos años. La Sucursal procedió a impugnar los reparos efectuados por SUNAT.

En enero 2008, SUNAT declaró infundado el reclamo realizado por la Sucursal, relacionado a las deducciones hechas en los años 2000 y 2001. La Sucursal apeló ante el Tribunal Fiscal.

Con respecto al tratamiento de las diferencias de cambio, en junio de 2006, una decisión del Tribunal Fiscal con respecto a otra empresa, fue publicada; en ella se resuelve que los beneficios relacionados con las diferencias de cambio no necesitan ser incluidos en los cálculos para el pago a cuenta mensual sobre el impuesto a las ganancias. El Tribunal Fiscal indicó que esta decisión es aplicable a todos los casos futuros que son similares. En vista de ello, la Sucursal espera que la

parte de la fiscalización de los años 2000 y 2001 relacionados con la diferencia de cambio se rectifique.

En Setiembre de 2012, el Tribunal Fiscal declaró fundado el reclamo de la Sucursal en los temas relacionados a la diferencia de cambio, tasa de impuesto a las ganancias aplicado a las comisiones pagadas a Mitsui y JPMorgan y la provisión de vacaciones.

El reparo relacionado a la provisión de la asignación vacacional fue devuelto a SUNAT para un nuevo pronunciamiento. Pendiente de resolución en SUNAT.

El reparo relacionado a propiedades, planta y equipo fue declarado infundado, por ello en diciembre de 2011, la Sucursal interpuso una acción judicial en contra de la SUNAT y el Tribunal Fiscal ante la Corte Suprema del Poder Judicial por el fallo emitido en su contra. Al 31 de diciembre de 2013 la causa se encuentra pendiente de resolución.

- Año 2002: La Sucursal recibió Resoluciones de Determinación y Multa de la SUNAT para el ejercicio fiscal 2002 desestimando la tasa del impuesto sobre las ganancias aplicado a los servicios recibidos de empresas no domiciliadas y ciertas deducciones.

En enero de 2007, la Sucursal presentó un reclamo ante la SUNAT acerca de estas sanciones. En agosto de 2009 SUNAT declaró infundado el reclamo. En el mismo mes la Sucursal apeló dicha decisión ante el Tribunal Fiscal.

En mayo de 2011 el Tribunal Fiscal falló en contra de la apelación interpuesta por la Sucursal. En junio de 2011 la Sucursal interpuso una acción judicial en contra de la SUNAT y el Tribunal Fiscal ante la Corte Suprema del Poder Judicial por los fallos emitidos en su contra.

En Agosto del 2013, el Tribunal Fiscal emitió la Resolución que confirma los reparos de SUNAT para la deducción de Gastos de Reparación y Mantenimiento de Activos Fijos.

En Setiembre del 2013, la Sucursal interpuso una acción judicial en contra de la SUNAT y el Tribunal Fiscal ante la Corte Superior del Poder Judicial por los fallos emitidos en su contra.

Al 31 de diciembre de 2013 las causas se encuentran pendiente de resolución.

- Año 2003: Como resultado de la fiscalización, SUNAT desestimó la tasa del impuesto sobre las ganancias aplicado a los servicios recibidos de empresas no domiciliadas y ciertas deducciones. En setiembre de 2007, la Sucursal presentó un reclamo ante SUNAT acerca de estas sanciones y en febrero de 2009 SUNAT declaró infundado el reclamo efectuado, por lo que la Sucursal apeló dicho fallo ante el Tribunal Fiscal. En agosto de 2011 el Tribunal Fiscal declaró infundada la apelación y en noviembre de 2011 la Sucursal presentó una acción judicial en contra de SUNAT y el Tribunal Fiscal por los fallos emitidos en su contra. Al 31 de diciembre de 2013 la causa se encuentra pendiente de resolución.

- Año 2004 y 2005: Como resultado de la fiscalización de dichos años, la Sucursal recibió Resoluciones de Determinación y Multas de parte de SUNAT, por los ejercicios fiscales 2004 y 2005, cuestionando algunas deducciones tomadas por la Sucursal, como son: i) destrucción y disposición de existencias en desmedro, ii) abandono de propiedades, planta y equipo devenidos en obsoletos y, iii) deducciones de las comisiones pagadas a Mitsui & Co. Ltd. Adicionalmente, SUNAT objetó la regularización y el pago de la retención del 4.1% de los dividendos realizada por cuenta de la casa matriz.

En enero 2009, la Sucursal impugnó dichos reparos y presentó los reclamos correspondientes ante SUNAT.

En enero de 2010 SUNAT desestimó el reclamo relacionado algunas deducciones tomadas (Abandono AF, entierro existencias, comisiones pagadas a Mitsui, etc.).

En enero de 2010 la Sucursal apeló dicha decisión ante el Tribunal Fiscal, encontrándose la causa pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2013.

En junio de 2009 SUNAT declaró infundado el reclamo relacionado con el impuesto a los Dividendos 4.1%, de inmediato la Sucursal apeló esta decisión ante el Tribunal Fiscal.

En diciembre de 2011 el Tribunal Fiscal falló a favor de la Sucursal sobre el reparo al impuesto a los dividendos años 2004 y 2005. SUNAT no presentó ninguna acción relacionada a esta decisión de Tribunal Fiscal.

- Año 2006: Como resultado de la fiscalización del año 2006, la Sucursal recibió Resoluciones de Determinación y Multas de parte de SUNAT, mediante las cuales cuestiona algunas deducciones tomadas por la Sucursal, como son: i) castigo inventarios devenidas en desmedro por obsolescencia, ii) provisión vacaciones, iii) deducción de las comisiones pagadas a Mitsui y; iv) pago del impuesto a los dividendos 4.1% por cuenta de la casa matriz. En agosto de 2010, la Sucursal procedió a impugnar las indicadas resoluciones emitidas por SUNAT.

En enero de 2011, SUNAT declaró infundado el reclamo relacionado al impuesto a los dividendos 4.1%. En febrero de 2011, la Sucursal apeló la decisión de SUNAT ante el Tribunal Fiscal, encontrándose la causa pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2013.

En marzo de 2011, SUNAT declaró infundado el reclamo de la Sucursal relacionado a los otros reparos (provisión de vacaciones, comisiones pagadas a Mitsui, etc.). En junio de 2011, la Empresa apeló la decisión de SUNAT ante el Tribunal Fiscal, encontrándose la causa pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2013.

- Año 2007: Como resultado de la fiscalización del año 2007, la Sucursal recibió Resoluciones de Determinación y Multas de parte de SUNAT, mediante las cuales cuestiona algunas deducciones tomadas por la Sucursal, como son: i) castigo existencias devenidas en desmedro por obsolescencia, ii) provisión vacaciones, iii) deducción de las comisiones pagadas a Mitsui, iv) Efecto de las Diferencias de Cambio en los pagos a cuenta mensuales.

En Enero del 2013, la Sucursal procedió a impugnar las indicadas resoluciones emitidas por SUNAT.

En Agosto del 2013, SUNAT declaró infundado el reclamo de la Sucursal.

En Setiembre del 2013, la Empresa apeló la decisión de SUNAT ante el Tribunal Fiscal, encontrándose la causa pendiente de resolución al 31 de diciembre de 2013.

- Año 2008: Como resultado de la fiscalización del año 2008, la Sucursal recibió Resoluciones de Determinación y Multas de parte de SUNAT, mediante las cuales cuestiona algunas deducciones tomadas por la Sucursal, como son: i) Deducción de Regalías Mineras pagadas por el año 2004, ii) deducción de las comisiones pagadas a Mitsui, iii) Pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias del mes de Diciembre del 2008.

En Enero del 2014, la Sucursal procederá a impugnar las indicadas resoluciones emitidas por SUNAT.

En opinión de la Sucursal y de sus asesores legales, los procesos contenciosos Administrativos y en el Poder Judicial que sostiene la empresa les serán favorables.

Otras contingencias

Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C (Excomet):

En agosto de 2009 los ex accionistas de Exploraciones de Concesiones Metálicas S.A.C. (“Excomet”) entablaron un juicio contra la Sucursal de SCC en el Perú. Los demandantes alegan que la adquisición de sus acciones en Excomet por parte de la Sucursal es inválida, debido a que el precio de compra de \$2 millones que la Sucursal pagó por las acciones de Excomet no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de prolongadas negociaciones con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces el propietario de una concesión minera que forma parte del proyecto Tía María. En el mes de Octubre del 2011 el Juzgado de Primera Instancia decretó el archivo del proceso al declarar fundada la excepción de prescripción deducida por la Sucursal. Ante la apelación interpuesta por la demandante, la Corte Superior la declaró fundada. Al 31 de diciembre de 2013 el caso se encuentra en trámite sin mayor desarrollo.

Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (SMRL Virgen María)

En agosto de 2010 una demanda fue interpuesta contra la Sucursal y otros por la SMRL Virgen María, una compañía que hasta julio de 2003 era la propietaria de la concesión minera Virgen María que forma parte del Proyecto Tía María. La SMRL Virgen María vendió dicha concesión minera en julio de 2003 a Excomet (ver el caso mencionado en el párrafo anterior).

La demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet es nula debido a que las personas que asistieron a la Junta de Socios de la SMRL Virgen María en la que se acordó la venta no eran los verdaderos dueños de las participaciones sociales. Los demandantes también demandan la nulidad de todos los actos subsecuentes relacionados con la concesión minera (compra de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal, referida anteriormente, y la venta de dicha concesión de Excomet a la Sucursal). En el mes de Octubre del 2011 el Juzgado de Primera Instancia decretó el archivo del proceso al declarar fundada la excepción de caducidad deducida por

la Sucursal. Ante la apelación interpuesta por la demandante, la Corte Superior de Arequipa declaró nula la resolución de Primera Instancia, ordenando un nuevo pronunciamiento. El 25 de junio de 2013 el Juzgado de Primera Instancia declaró improcedente la demanda por indebida acumulación de pretensiones. Ante la apelación formulada por la demandante, la Corte Superior la declaró fundada y ordenó que el Juzgado de Primera Instancia emitiera un nuevo pronunciamiento. Al 31 de diciembre de 2013 el caso se encuentra pendiente de resolución.

Omar Nuñez Melgar

En mayo de 2011 el Sr. Omar Nuñez Melgar interpuso una demanda contra el Instituto Geológico Minero Metalúrgico del Perú (Ingemmet) y el Ministerio de Energía y Mina por el rechazo del petitorio minero que formuló el Sr. Nuñez, el mismo que se superpone a la concesión minera Virgen María de la Sucursal, la misma que forma parte del proyecto Tía María. La Sucursal ha sido incorporada como parte del juicio en su condición de titular de la concesión minera Virgen María. La Sucursal ha procedido a contestar la demanda negándola y contradiciéndola. Al 31 de diciembre de 2013, el caso se encuentra en trámite sin mayor avance.

La Sucursal sostiene que estos juicios no tienen fundamentos y está defendiéndose contra estas demandas.

Proyecto Especial de Pasto Grande

El Proyecto Especial de Pasto Grande, una entidad del Gobierno Regional de Moquegua, interpuso una demanda contra la Sucursal alegando derechos de propiedad sobre ciertas áreas de terreno utilizadas por la Sucursal, solicitando la demolición de la presa de relaves en donde la Sucursal deposita sus relaves de Toquepala y Cuajone desde el año de 1995. La Sucursal tiene derechos de uso sobre dicha área desde 1960 y ha construido y opera una presa de relaves contando con las autorizaciones gubernamentales, desde 1995. La Sucursal sostiene que la demanda carece de fundamentos y está defendiéndose vigorosamente contra esta. Ante el pedido de la Sucursal, el juzgado de primera instancia ha incluido al Ministerio de Energía y Minas como parte demandada en este juicio. El Ministerio de Energía y Minas ha procedido a contestar la demanda, negándola y contradiciéndola. Al 31 de diciembre de 2013 el caso se encuentra en trámite sin mayor avance.

29. MEDIO AMBIENTE

Las actividades de la Sucursal están sujetas a las leyes y regulaciones peruanas. El Gobierno Peruano, a través de su Ministerio de Energía y Minas (MINEM), realiza auditorías ambientales anuales a las operaciones mineras y metalúrgicas de la Sucursal. A través de estas auditorías ambientales, se revisan todos los temas relacionados con el medio ambiente, el cumplimiento de los requisitos legales, así como también las emisiones atmosféricas y el monitoreo de efluentes. De acuerdo con la Gerencia, la Sucursal no ha sido notificada de ningún incumplimiento significativo con respecto a las leyes y reglamentos ambientales, y considera que ha cumplido con todas las normas de medio ambiente que le son aplicables

En 2003, el Congreso Peruano publicó una ley regulando las obligaciones de cierre y remediación para la industria minera. De acuerdo con los requerimientos de esta ley, los planes de cierre de la Sucursal fueron presentados para participación ciudadana y luego fueron aprobados por el MINEM en 2009. Como parte de los planes de cierre, la Sucursal constituyó garantías que aseguraron los fondos suficientes para ejecutar las obligaciones de los planes de cierre a partir del año 2010 (Nota 26).

30. TRANSACCIONES QUE NO GENERAN FLUJO DE EFECTIVO

A continuación se detallan las transacciones ocurridas que no han generado flujo de efectivo:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	US\$000	US\$000
Reclasificación de otros activos a propiedad, planta y equipo	9,905	-
Devolución de propiedades, planta y equipo vendidos	19,182	-
Cambio de estimación en pasivos para cierre de mina	-	20,499

31. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión de los estados financieros, que puedan afectarlos significativamente.

32. INFORMACION COMPLEMENTARIA – RESERVAS DE MINERAL (NO AUDITADO)

La Sucursal evalúa periódicamente la estimación de reservas de mineral, las que representan el monto remanente esperado de cobre no explotado en las minas existentes de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades. La Sucursal emplea estos estimados de reservas para fines de planificación, manejo de operaciones y para la determinación de la vida útil de activos de larga vida.

La estimación de reservas se basa en evaluaciones de ingeniería en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y los costos de producción. La Sucursal utilizó un precio de cobre de US\$2 por libra para calcular la posición oficial de reservas de mineral, el cual considera es acorde con sus proyecciones de largo plazo en base a los precios históricos promedio en los últimos ciclos económicos y de precios y se detalla a continuación:

	<u>Cuajone</u>	<u>Toquepala</u>
<u>RESERVAS DE MINERAL</u>		
Precio de los metales		
Cobre (\$/lb.)	2.00	2.00
Molibdeno (\$/lb.)	12	12
Ley de corte	0.181 %	0.223 %
<u>Probadas</u>		
Mineral Toneladas(kt)	1,078,934	2,105,230
Ley de Mineral:		
Cobre	0.559 %	0.562 %
Molibdeno	0.019 %	0.033 %
Material Lixiviable (kt)	1,986	795,473
Ley del Material Lixiviable	0.693 %	0.208 %
<u>Probables</u>		
Mineral Toneladas (kt)	769,306	249,989
Ley de Mineral:		
Cobre	0.402 %	0.364 %
Molibdeno	0.017 %	0.012 %
Material Lixiviable (kt)	5,918	933,249
Ley del Material Lixiviable	0.608 %	0.163 %
<u>Totales</u>		
Total Mineral (kt)	1,848,240	2,355,219
Ley de Mineral:		
Cobre	0.494 %	0.541 %
Molibdeno	0.018 %	0.031 %
Material Lixiviable (kt)	7,904	1,728,722
Ley del Material Lixiviable	0.629 %	0.184 %
Desbroce (kt)	4,848,462	9,446,400
Total Material (kt)	6,704,606	13,530,341
Relación de Desbroce (D+L)/M	2.63	4.74

	<u>Cuajone</u>	<u>Toquepala</u>
<u>MATERIAL LIXIVIABLE</u>		
Reservas en stock (kt)	20,403	1,291,638
Ley de cobre en Lixiviable	0.488%	0.153 %
<u>Probadas (*)</u>		
Reserva Lixiviavle en el tajo (kt)	1,986	795,473
Ley de cobre en Lixiviable	0.693 %	0.208 %
<u>Probables (*)</u>		
Total Reservas Lixiviables (kt)	5,918	933,249
Ley de cobre en Lixiviable	0.608 %	0.163 %
Total reservas lixiviables (kt)	28,307	3,020,360
Ley de cobre en Lixiviable	0.527 %	0.171 %
Contenido de cobre en reservas de mineral (kt)	9,180	15,923

(*) Esta información también se incluye en el cuadro anterior.

Para fines de reporte de los estados financieros para la Comisión de Valores de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission - SEC), la Sucursal efectúa otro cálculo de reservas de mineral en base a los lineamientos establecidos por dicho ente regulador, el cual considera el uso del precio promedio de cobre de los últimos tres años cotizado en la Bolsa de Productos de Nueva York (New York Commodity Exchange -COMEX). De acuerdo con esos lineamientos, en 2013, el cálculo de reservas para la SEC se efectuó utilizando un precio de US\$3.654 por libra de cobre y se detalla a continuación:

	<u>Cuajone</u>	<u>Toquepala</u>
<u>RESERVAS DE MINERAL</u>		
Precio de los metales		
Cobre (\$/lb.)	3.654	3.654
Molibdeno (\$/lb.)	12.736	12.736
Ley de corte	0.155 %	0.185 %
<u>Probadas</u>		
Mineral Toneladas (kt)	1,225,121	2,368,378
Ley de Mineral:		
Cobre	0.544 %	0.523%
Molibdeno	0.019%	0.030 %
Material Lixiviable (kt)	2,441	606,831
Ley del Material Lixiviable	0.607 %	0.208 %
<u>Probables</u>		
Mineral Toneladas (kt)	1,017,144	380,904
Ley de Mineral:		
Cobre	0.391 %	0.318 %
Molibdeno	0.016 %	0.010 %
Material Lixiviable (kt)	6,636	1,067,685
Ley del Material Lixiviable	0.574 %	0.138 %
<u>Totales</u>		
Total Mineral (kt)	2,242,865	2,749,282
Ley de Mineral:		
Cobre	0.475 %	0.495 %
Molibdeno	0.018 %	0.027 %
Total Material Lixiviable (kt)	9,077	1,674,516
Ley de Mineral Lixiviable	0.583 %	0.164 %
Desbroce (kt)	6,264,080	9,387,842
Total Material (kt)	8,516,022	13,811,640
Relación de Desbroce (D+L)/M	2.80	4.02

	Cuajone	Toquepala
<u>MATERIAL LIXIVIABLE</u>		
Reservas en stock (kt)	20,403	1,291,638
Ley de Lixiviable	0.488 %	0.153 %
<u>Probadas (*)</u>		
Reserva Lixiviavle en el tajo (kt)	2,441	606,831
Ley de cobre en Lixiviable	0.607 %	0.208 %
<u>Probables (*)</u>		
Total Reservas Lixiviables (kt)	6,636	1,067,685
Ley de cobre en Lixiviable	0.574 %	0.138 %
Total reservas lixiviables (kt)	29,480	2,966,154
Ley de cobre en Lixiviable	0.517 %	0.159%
Contenido de cobre en reservas de mineral (kt)	10,707	16,355
